



**Convención sobre la eliminación
de todas las formas de discriminación
contra la mujer**

Distr. general
3 de enero de 2003
Español
Original: inglés

**Comité para la Eliminación de la Discriminación
contra la Mujer**

**Examen de los informes presentados por los Estados partes
de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre
la eliminación de todas las formas de discriminación contra
la mujer**

Quinto informe periódico de los Estados partes

Bangladesh*

* El presente informe se publica tal como fue recibido, sin correcciones de estilo. El informe inicial presentado por el Gobierno de Bangladesh figura en el documento CEDAW/C/5/34; para su examen por el Comité, véanse las actas resumidas CEDAW/C/SR.96, 97 y 99 y los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/42/38)*, párrs. 503 a 572; el segundo informe periódico presentado por el Gobierno de Bangladesh figura en el documento CEDAW/C/13/Add.30; para su examen por el Comité, véanse las actas resumidas CEDAW/C/SR.220 y 227 y los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo octavo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/48/38)*, párrs. 248 a 326; los informes periódicos tercero y cuarto, presentados en un solo volumen por el Gobierno de Bangladesh, figuran en el documento CEDAW/C/BGD/3-4; para su examen por el Comité, véanse las actas resumidas CEDAW/C/SR.357 y 358 y los *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/52/38/Rev.1)*, párrs. 422 a 464.



Índice

	<i>Página</i>
Introducción	4
Parte I. Marco básico	5
1.1 Descripción del país	5
1.2 Condición jurídica y social de la mujer en Bangladesh	7
1.3 La mujer en los planes de desarrollo	8
1.4 Políticas nacionales y Plan Nacional de Acción	9
1.5 Marco jurídico general	9
1.6 Mecanismos nacionales	10
1.7 Obstáculos con que aún se enfrenta la mujer	10
Parte II. Informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de los artículos 2 a 16 de la Convención	11
2.2 Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación	11
2.3 Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer	12
2.4 Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal para institucionalizar la igualdad entre hombres y mujeres	14
2.5 Artículo 5. Funciones y estereotipos de los sexos	17
2.6 Artículo 6. Supresión de la explotación de la mujer	20
2.7 Artículo 7. Eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública	25
2.8 Artículo 8. Igualdad de oportunidades en la representación y participación internacional	28
2.9 Artículo 9. Igualdad de derechos respecto de la nacionalidad	29
2.10 Artículo 10. Igualdad de derechos de la mujer en la esfera de la educación	29
2.11 Artículo 11. Igualdad de oportunidades de empleo y de capacitación	32
2.12 Artículo 12. Igualdad de acceso a servicios de atención médica	33
2.13 Artículo 13. Igualdad de derechos en relación con los beneficios económicos y sociales	36
2.14 Artículo 14. Problemas particulares a los que se enfrenta la mujer de las zonas rurales	40
2.15 Artículo 15. Igualdad de la mujer ante la ley y asuntos civiles	43
2.16 Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia	44

	Página
Parte III. Medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing en las esferas de especial preocupación	47
3.1 Las mujeres y la pobreza	47
3.2 Las mujeres y la adopción de decisiones	48
3.3 Educación y capacitación de las mujeres	49
3.4 Las mujeres y la salud	49
3.5 La violencia contra las mujeres	50
3.6 Las mujeres y los conflictos armados	50
3.7 Las mujeres y la economía	51
3.8 Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer	51
3.9 Derechos humanos de la mujer	53
3.10 Las mujeres y los medios de comunicación	53
3.11 Las mujeres y el medio ambiente	54
3.12 La niña	54
Parte IV. Observaciones y comentarios finales de Bangladesh sobre las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (8 de diciembre de 1997)	56
Referencias	63

Introducción

1. En el presente informe, que abarca el período comprendido entre 1997 y 2002, se proporciona información y se hace un análisis sobre el estado de la aplicación de distintos artículos de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. El informe consta de cuatro partes.
2. La primera parte incluye información sobre la situación socioeconómica de la mujer en Bangladesh en la actualidad, junto con información general sobre la situación socioeconómica y política reinante en el país.
3. En la segunda parte se proporciona información concreta sobre los artículos 2 a 16 de la Convención, haciéndose hincapié en las políticas, los programas y las medidas jurídicas recientes. También se hace un análisis de las medidas tomadas para fomentar la eliminación de la discriminación contra la mujer y remover los obstáculos que todavía impiden el logro de la igualdad de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida.
4. La tercera parte del informe contiene información sobre las medidas adoptadas para aplicar las doce esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing y destaca las medidas relacionadas con el proceso de Beijing+5 y posteriores a éste.
5. En la cuarta parte figuran las observaciones y los comentarios finales formulados por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer al 12 de agosto de 1997.

Parte I

Marco básico

1.1 Descripción del país

Superficie, geografía y población

Bangladesh, situado en la zona tropical septentrional, entre los 23° y 27° de latitud norte y los 88° y 92° de longitud este, tiene una superficie de 147.570 kilómetros cuadrados.

Con una población de 123,15 millones de habitantes en 2001, Bangladesh es uno de los países del mundo más poblados. Tiene una densidad de población de 834 habitantes por kilómetro cuadrado. Su tasa de mortalidad infantil (número de niños nacidos muertos por cada 1.000 nacidos vivos) se redujo de 92 en 1991 a 62 en 2000. Según el estudio de gastos de los hogares de 2000, el porcentaje de su población de menos de cinco años de edad ha descendido al 11,58% (11,92% en el caso de los varones y 11,77% en el de las mujeres), en comparación con la cifra de alrededor del 16% (16,15% para los varones y 16,78% para las mujeres) registrada en el censo de población de 1991.

Durante el mismo período el porcentaje de la población de menos de 15 años de edad también se redujo del 45,15% al 39,63%. La población de más de 65 años de edad ha aumentado del 3,23% (3,62% en el caso de los varones y 2,81% en el de las mujeres) al 4,07%. Como resultado de ello, la relación de dependencia de la población del país, determinada en función de la relación entre la población de menos de 14 años y más de 65 años de edad, por una parte, y la población comprendida entre los 15 y 65 años de edad, por la otra, también ha disminuido del 93,7% al 77,6%, reduciéndose así la presión sobre los servicios de salud materno-infantil y de atención preescolar.

La esperanza de vida al nacer ha aumentado de 56 años en el período 1990-1995 a 58 años en el período 1995-2000, tanto para los varones como para las mujeres. Las mujeres constituyen alrededor del 49,5% del total de la población. Según el censo de población de 2001, la proporción de varones (número de hombres por cada 100 mujeres) es de 103,8, en comparación con la cifra de 106 registrada en el censo de población de 1991. Esto indica que durante el decenio de 1990 en Bangladesh se produjo un ligero mejoramiento del índice de equilibrio de la población por sexo.

La tasa de crecimiento de la fuerza de trabajo asciende al 2,5% por año. La tasa de participación de la población en la fuerza de trabajo aumentó del 52% en 1995-1996 al 54,9% en 1999-2000 y la tasa de crecimiento de la mano de obra femenina se incrementó a un ritmo incluso más acelerado, del 15,8% al 23,9% durante el mismo período.

Progreso económico

En el ejercicio económico de 2001 la participación de los sectores agrícola y manufacturero en el producto interno bruto (PIB) fue del 25,33% y el 15,84%, respectivamente. Las industrias manufactureras y las actividades de servicios de los sectores moderno y estructurado se concentran en las zonas urbanas. En los últimos años se han introducido algunas reformas, como la reducción del control sobre las

inversiones, en aplicación de políticas de desnacionalización y privatización de las empresas públicas.

La liberalización del comercio y del régimen arancelario, junto con la creación de un medio propicio para la inversión extranjera, facilitaron la transición económica y condujeron al crecimiento de algunas industrias manufactureras de exportación, como las de confección de prendas de vestir y procesamiento de camarones. Las mujeres constituyen la mayor parte (casi el 90%) de los aproximadamente 2 millones de trabajadores de la industria de la confección. Este sector está haciendo frente a una difícil situación debido al ritmo más lento de la actividad económica en los países desarrollados más importantes y a las condiciones desfavorables que plantea el retiro de cupos previsto para después de 2004.

En el ejercicio económico de 1999 el producto nacional bruto (PNB) per cápita fue de 370 dólares de los EE.UU., la tasa de inflación media anual llegó al 8,9% y la deuda externa total ascendió a 16.957 millones de dólares. Debido al volumen desproporcionadamente elevado de las importaciones y al menor volumen de las exportaciones, Bangladesh ha registrado una balanza de pagos negativa durante un período prolongado de tiempo. Sin embargo, en los últimos meses el aumento de las remesas de trabajadores de Bangladesh con empleo en el extranjero ha contribuido a mejorar la balanza de pagos en cuenta corriente del país. Estos recursos, junto con los obtenidos localmente, permitieron que en el decenio de 1990 el Gobierno financiara más de una tercera parte del presupuesto para el desarrollo con sus propios fondos.

Según diversos estudios, cada año se agudiza el problema de la falta de tierras de trabajo, lo que produce un desempleo masivo. La migración de las zonas rurales a las zonas urbanas en búsqueda de trabajo es un fenómeno común y ha creado desequilibrios sociales y económicos, especialmente en las ciudades de rápido crecimiento, sin un desarrollo paralelo de la infraestructura necesaria.

Por otra parte, mediante censos de la fuerza de trabajo y estudios microeconómicos se determinó que en los últimos años se aceleró el crecimiento del sector rural no agrícola, que ha absorbido una parte de la creciente mano de obra sin tierra y contribuido a la reducción de la pobreza.

Estructura política general

Desde 1991 Bangladesh disfruta de un régimen parlamentario y el gobierno es dirigido por un primer ministro. Los representantes se encargan de dos esferas importantes de las funciones del Estado, a saber, la formulación de políticas de alcance nacional y el desarrollo a nivel local. El Parlamento se ocupa de la formulación de políticas y la elaboración de las leyes, mientras que en el plano local las actividades de desarrollo se realizan por conducto de órganos locales autónomos. El órgano más pequeño de gobierno local es el consejo, constituido por representantes del pueblo. Administrativamente, el país está organizado en seis divisiones que comprenden 64 distritos, los que a su vez se subdividen en Upazila (subdistritos), con un total de 467 Upazila. Los distritos son las principales unidades administrativas y sus funciones ejecutivas son desempeñadas por funcionarios públicos.

1.2 Condición jurídica y social de la mujer en Bangladesh

Aspectos socioculturales

Bangladesh es uno de los siete países del mundo donde el número de hombres excede al de mujeres. Esto tal vez se debe a una discriminación de larga data contra la mujer en los campos de la nutrición, el consumo de alimentos y otras necesidades de la vida. Los valores y las prácticas socioculturales tradicionales conspiran contra el mejoramiento de la condición jurídica y social de la mujer, que todavía ve limitadas sus oportunidades de educación, formación técnica y profesional, empleo y de otro tipo.

Los cambios socioeconómicos desencadenados por la cantidad cada vez mayor de campesinos sin tierra y el creciente empobrecimiento han tenido un efecto profundo en la vida de la mujer. Si bien la pobreza afecta al hogar en su conjunto, sobre la mujer recae una carga desproporcionada, puesto que debe administrar la producción y el consumo hogareños en condiciones de aguda escasez. Casi el 76% de las mujeres forman parte de la categoría de “pobres” en cuanto a ingresos y recursos. Es habitual que se discrimine a la mujer dentro del hogar como parte de la asignación de recursos para la alimentación, la educación, la atención de la salud, la vivienda y la realización de tareas.

Aunque la mujer desempeña el papel fundamental en el hogar, su participación fuera del ámbito doméstico sigue siendo reducida. Además, si bien los hogares encabezados por hombres constituyen la norma, las estadísticas nacionales indican que aproximadamente el 8% de los hogares están encabezados por mujeres. El porcentaje de hogares encabezados de jure y de facto por mujeres está aumentando, en particular en el sector más pobre de la población rural, debido a la migración de los hombres, a su desertión y al divorcio, entre otros factores. La distribución de los ingresos es más despareja en los hogares encabezados por mujeres.

Educación

En el año 2000 la tasa global de alfabetización de la población de siete años y más de edad era del 44,9%. Concretamente, la tasa correspondiente a los hombres era del 49,5% y la de las mujeres del 40,1%. Todavía es más frecuente que sean los hijos varones los que concurren a la escuela y que los padres gasten más en sus libros y educación que en los de las hijas, puesto que se espera que los varones mantengan a sus padres en la vejez.

En la parte III figuran las medidas adoptadas por el gobierno en esta materia.

Salud

En Bangladesh se asigna una cantidad insuficiente de recursos a la atención de la salud. En los hogares la pobreza hace que los gastos en atención de la salud sean limitados y, en consecuencia, las mujeres se ven más desfavorecidas que los hombres en cuanto al acceso a los servicios de atención de la salud y a la calidad de su nutrición. En el hogar la asignación de recursos para la atención médica de la mujer es muy inferior a la del hombre (18,8 taka y 24 taka, respectivamente, por cada mujer y cada hombre en las zonas rurales). El Gobierno ha tomado algunas medidas importantes para mejorar la salud de mujeres de distintos grupos de edad.

En secciones pertinentes de las partes II y III se indican algunas medidas concretas sobre este particular.

Empleo

En lo que se refiere al empleo, las mujeres de Bangladesh están muy por detrás de los hombres. Cerca del 43% de las mujeres realizan una actividad agrícola, pero en el 70% de los casos trabajan como mano de obra familiar no remunerada. Según el censo de 1991, el 11% del total de la población femenina desarrollaba una actividad económica. Las encuestas sobre la fuerza de trabajo de 1985 y 1991 indicaron que las mujeres constituían, respectivamente, el 9,9% y el 14,1% de la mano de obra total. La utilización de una definición ampliada de las actividades de la fuerza de trabajo, a fin de incluir algunas actividades realizadas por la mujer que representaban un ahorro de gastos, dio por resultado que se aumentara su tasa de participación en la fuerza de trabajo, que en el bienio 1999-2000 ascendió al 55,9%.

La mujer trabaja con más intensidad y durante más tiempo que el hombre. Como se indica en distintas encuestas sobre los hogares, su jornada de trabajo es de 16 a 18 horas e incluye la crianza de los hijos y los quehaceres domésticos. Hasta hace muy poco la participación de la mujer en el sector estructurado del empleo era insignificante.

En el sector industrial se constata una participación amplia de la mujer en las industrias de la construcción, la electrónica, la vestimenta y el procesamiento de camarones. La mujer también se ha empleado en las industrias textil, del calzado, de fabricación de cosméticos y de producción de artículos de consumo. El subsector de la confección es el que emplea el mayor número de mujeres. Más de 2 millones de mujeres trabajan en unos 3.500 talleres de confección y representan más del 90% del total de la mano de obra en este sector.

La participación económica de la mujer es mayor en el sector no estructurado y ha aumentado sustancialmente debido al éxito de los programas de microcrédito para el fomento del trabajo por cuenta propia administrados por instituciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Durante el último decenio ha aumentado considerablemente el empleo de la mujer en el sector bancario, en oficinas y organizaciones no gubernamentales y en empresas comerciales.

1.3 La mujer en los planes de desarrollo

Las mujeres como grupo constituyen un objetivo particular de los planes de desarrollo nacional. En los últimos planes quinquenales se ha hecho hincapié en la potenciación del papel de la mujer. El cuarto plan quinquenal (1990-1995) incluyó estrategias de integración en la planificación por sectores de la planificación por grupos y el logro de una mayor participación de la mujer con el fin de reducir las disparidades basadas en el género. Las políticas de desarrollo relativas a la mujer se concibieron en un contexto macroeconómico que facilitara una labor multisectorial. El plan tenía como objetivo principal la mejora de la condición de las mujeres pobres y en situación desventajosa.

El quinto plan quinquenal se propone el logro del objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres. Se concentra, en particular, en la integración de los elementos constitutivos del programa sobre la mujer en el desarrollo y las cuestiones de género en el proceso de desarrollo como medio de apoyo a los objetivos generales de

reducción de la pobreza, desarrollo de los recursos humanos, acortamiento de las diferencias entre los sexos y logro de la justicia social. La estrategia de incorporación de las cuestiones de género, aunque carece de mecanismos eficaces y de instrumentos de movilización de recursos, representa un paso importante para lograr la igualdad de género en el proceso de desarrollo.

Hace muy poco el Gobierno adoptó una política consistente en la aplicación de una estrategia de reducción de la pobreza como parte del proceso de planificación y de asignación de recursos que se espera que beneficie considerablemente a las mujeres a nivel popular. En el ejercicio económico en curso el Gobierno asignó el 43% de sus recursos totales para gastos de desarrollo a la aplicación de una estrategia de reducción de la pobreza.

1.4 Políticas nacionales y Plan Nacional de Acción

En el Plan nacional para el adelanto de la mujer, aprobado en 1997, se indican los compromisos y las políticas relativos a la mujer en materia de derechos humanos, educación y capacitación, salud y nutrición, habilitación política, reforma administrativa, violencia contra la mujer y opresión de la mujer. En 1998 el Gobierno aprobó el Plan Nacional de Acción, que se elaboró teniendo en cuenta la Plataforma de Acción de Beijing. A fin de ejecutar a todos los niveles de gobierno los programas para el adelanto de la mujer se incluyó en el Plan Nacional de Acción al Ministerio de la Mujer y la Infancia y a otros ministerios sectoriales. Bangladesh asistió al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General relativo a la Conferencia de Beijing (Beijing+5), que se celebró en Nueva York del 5 al 9 de junio del año 2000, y participó en el proceso de examen de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan Nacional de Acción.

1.5 Marco jurídico general

El Parlamento y el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios son los encargados de promulgar las disposiciones jurídicas y hacer valer los derechos humanos. El poder judicial se encarga de la interpretación de las leyes y las sentencias y de los organismos encargados de la aplicación de la ley, como la policía, y es responsable del cumplimiento de la ley. Las personas cuyos derechos hayan sido violados pueden obtener una compensación del poder judicial en el contexto de las leyes vigentes. Existen tribunales y cortes especiales, como tribunales administrativos y de trabajo y la Unidad central para prevenir la opresión de mujeres y niños, que se ocupan de los problemas que corresponden a su jurisdicción.

Anteriormente se habían promulgado o enmendado diversas leyes para garantizar la igualdad y proteger los derechos de la mujer. Entre ellas pueden mencionarse las siguientes: a) la Ordenanza de 1961 sobre el derecho musulmán de familia; b) la Ley de 1980 sobre la prohibición de la dote y su enmienda de 1986; c) la Ordenanza de 1985 sobre los tribunales de familia; d) la Ley de 1929 sobre restricciones relativas al matrimonio de menores y e) la Ley de 1974 sobre el registro de matrimonios y divorcios.

En la parte II se incluye información detallada sobre este particular.

1.6 Mecanismos nacionales

El mecanismo nacional para el adelanto de la mujer incluye al Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia y sus organismos de ejecución, el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, el Comité de Ejecución y Evaluación de programas para el adelanto de la mujer y el Comité de Coordinación de las actividades del Programa de la mujer en el desarrollo realizadas por los distritos y subdistritos.

En la parte II se proporciona información detallada sobre estas instituciones.

1.7 Obstáculos con que aún se enfrenta la mujer

En 1997 un comité interministerial para la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, presidido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, examinó las cláusulas de reserva relativas a la Convención y recomendó el retiro de las reservas al inciso a) del artículo 13 y el inciso f) del artículo 16.1. Sin embargo, todavía subsisten las reservas relativas al artículo 2 y el inciso c) del artículo 16.1.

Existen problemas para aplicar las disposiciones jurídicas vigentes debido a la ignorancia de sus derechos por parte de los hombres y las mujeres. La sustancia de las leyes, así como su aplicación, colocan a la mujer en una posición de desventaja respecto del hombre.

Parte II

Informe sobre los adelantos realizados en la aplicación de los artículos 2 a 16 de la Convención

2.2 Artículo 2. Obligación de eliminar la discriminación

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;*
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;*
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;*
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;*
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;*
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;*
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.*

Iniciativas del Gobierno

El Gobierno de Bangladesh está considerando si la reserva que formuló al artículo 2 contradice directamente al derecho religioso de las personas. Bangladesh se rige básicamente por los códigos de proceso civil y penal promulgados en su momento por las autoridades británicas. En los casos de matrimonio, divorcio, pensión para la manutención de los hijos y herencia de bienes se aplica el derecho de las personas. A quienes profesan otras religiones se les aplican disposiciones algo diferentes y, en consecuencia, surgen casos de discriminación en materia de matrimonio, divorcio, pensión alimenticia, custodia y tenencia de los hijos y tutela. No obstante, a fin de mitigar el problema de la heterogeneidad de las disposiciones, en 1996 el Gobierno estableció un Comité interministerial de alto nivel para que, bajo la supervisión del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, examinara la situación general y recomendara las modificaciones que fueran necesarias. A la vista de las

recomendaciones de ese comité, el Gobierno ya ha retirado sus reservas relativas a uno de los artículos e incisos de la Convención. En la actualidad el Gobierno está considerando seriamente la posibilidad de retirar sus reservas al inciso c) del artículo 16.1 y al artículo 2 o, por el contrario, de aprobarlos.

Principal ventaja de la aplicación

La Constitución consagra la igualdad de derechos del hombre y la mujer en todos los aspectos de la vida. El Gobierno está tomando medidas, paulatinamente, para velar por el respeto de los derechos constitucionales.

Iniciativas de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales han emprendido actividades de movilización y promoción para que se retiren las reservas al artículo 2 y al inciso c) del artículo 16.1. En consecuencia, no cesan de manifestar su opinión a favor de un código uniforme de la familia aplicable a todos los ciudadanos del país, puesto que consideran que esta es la única manera de garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

El Gobierno tiene sumo interés en llegar a una decisión sobre el retiro de la reserva al artículo 2. A este respecto, con el objeto de evitar cualesquiera problemas jurídicos en el futuro, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia ha pedido al Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios que estudie las maneras de proceder a tal retiro.

2.3 Artículo 3. Desarrollo y adelanto de la mujer

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Según la Constitución, las mujeres disfrutan de la misma condición y los mismos derechos que los hombres en materia de educación, salud, participación en el proceso político, empleo, participación en el proceso de desarrollo y bienestar social. Sin embargo, en la práctica no disfrutan de los derechos y libertades fundamentales en la misma medida que los hombres. La situación desigual de la mujer en la sociedad y en la vida pública se debe principalmente a su posición desigual en el seno de la familia. Su condición socioeconómica inferior, mayor analfabetismo y menor movilidad son algunos de los obstáculos que en la práctica impiden el reconocimiento de sus derechos fundamentales.

No obstante, se están tomando muchas medidas para modificar las prácticas y actitudes tradicionales que se dan en la sociedad y la vida cotidiana, con resultados ya apreciables. A continuación se describen algunas de las medidas más importantes.

Como comienzo de un proceso de potenciación del papel político de la mujer, en 1997 el Gobierno promulgó la Ley sobre la elección del gobierno local, para velar por la participación política de la mujer en el plano local. Gracias a esta ley, 14.228 mujeres fueron elegidas directamente miembros de consejos de las uniones. En la actualidad, activistas y organizaciones femeninas están manteniendo conversaciones

con el Gobierno para lograr la elección directa de mujeres como representantes en el Parlamento.

A fin de realizar, orientar y promover las actividades en pro del desarrollo de la mujer, en 1997 el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer aprobó la Política nacional para el adelanto de la mujer, cuyos objetivos principales son los siguientes:

- Lograr la igualdad de hombres y mujeres en todas las esferas;
- Eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas;
- Garantizar los derechos de la mujer;
- Promover el desarrollo de la mujer en su calidad de recurso humano;
- Reconocer la contribución de la mujer en las esferas social y económica;
- Eliminar la pobreza entre las mujeres;
- Lograr la igualdad entre hombres y mujeres en la administración, la política, la educación, el atletismo, los deportes y las demás esferas socioeconómicas;
- Eliminar todas las formas de opresión de mujeres y niñas;
- Velar por la potenciación del papel de la mujer en la política, la administración y la economía;
- Crear tecnologías apropiadas para la mujer;
- Lograr niveles de salud y nutrición adecuados para la mujer;
- Proporcionar vivienda y refugio a las mujeres;
- Crear una imagen positiva de la mujer en los medios de difusión;
- Adoptar medidas especiales dirigidas a las mujeres que se encuentran en situaciones particularmente desventajosas.

En cuanto a la aplicación de los distintos programas, políticas y leyes, el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer y el Comité Interministerial de Coordinación y Evaluación constituyen los medios institucionales por cuyo conducto hacen aportaciones personalidades y dirigentes del movimiento feminista y representantes de diversas organizaciones de mujeres.

Principales obstáculos a la aplicación

Las leyes de las personas aplicables a la vida familiar constituyen un gran obstáculo al ejercicio por la mujer de sus derechos fundamentales en materia de matrimonio, divorcio, custodia y tenencia de los hijos, pensión alimenticia y herencia de bienes. La sociedad está haciendo frente al difícil problema del aumento de la violencia, las violaciones y la opresión de las mujeres, en particular los casos de agresión con ácido.

Aunque hay algunas iniciativas loables, la aplicación de las leyes relativas a la opresión de la mujer todavía es deficiente.

Iniciativas de las organizaciones no gubernamentales

En Bangladesh las organizaciones no gubernamentales procuran activamente crear conciencia del problema de la opresión de la mujer. Con este objeto, celebran asambleas y organizan seminarios, charlas, cursos prácticos y reuniones en distintos planos. Por conducto de los medios de difusión, divulgan ampliamente las cuestiones pertinentes. Para crear una mayor conciencia del problema se valen de obras teatrales, películas documentales y otras actividades que divulgan utilizando los medios de difusión, como la radio y la televisión. También han establecido redes y organizado foros sobre los derechos de la mujer. Además, proporcionan asistencia jurídica a las mujeres pobres para que puedan luchar contra la violación de sus derechos. Una contribución importante de las organizaciones no gubernamentales consiste en la realización de actividades de movilización y promoción de los derechos humanos para que, entre otras cosas, se tomen medidas severas contra los opresores.

2.4 Artículo 4. Medidas especiales de carácter temporal para institucionalizar la igualdad entre hombres y mujeres

1. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.*
2. *La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.*

Políticas

La Constitución estipula que el Estado puede tomar disposiciones especiales en relación con las mujeres y los niños como reconocimiento del hecho de que constituyen el grupo desfavorecido de la sociedad. En el quinto plan quinquenal (1997-2002) se dedica un capítulo a los objetivos y metas encaminados a la incorporación de las cuestiones de género en el proceso de desarrollo. El plan se concentra en el mejoramiento de las aptitudes técnicas de las mujeres a fin de aumentar considerablemente la productividad de la mano de obra femenina y de ofrecer una mayor diversidad de oportunidades a las que ingresen en el mercado de trabajo. De esta forma se respaldan los objetivos programáticos básicos del quinto plan quinquenal, consistentes en la reducción de la pobreza y el desarrollo de los recursos humanos.

Mecanismos nacionales

Mediante la creación de centros secundarios de coordinación del Programa sobre la mujer en el desarrollo se ha fortalecido el mecanismo que configuran los centros de coordinación, que se estableció en 1990 como medio de coordinar en el plano ministerial las medidas encaminadas a la incorporación de las cuestiones y consideraciones de género en los proyectos y programas de los distintos ministerios. A fin de incrementar la colaboración entre los ministerios estratégicos en la incorporación de las cuestiones de género (esos ministerios se ocupan de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing), se creó una red de centros de

coordinación del Programa sobre la mujer en el desarrollo encabezado por el secretario conjunto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia. Además, en la Comisión de Planificación del Ministerio de Planificación se creó un comité de coordinación del Programa para incorporar las cuestiones de género en los procesos de planificación nacional. En 1995 se fundó el Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, presidido por el Primer Ministro, que cuenta con 48 miembros, incluidos 10 representantes de la sociedad civil. El Consejo es el órgano normativo de más alto nivel y vigila y supervisa las actividades relacionadas con las mujeres y los niños que se llevan a cabo en distintos sectores. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia le presta servicios de secretaría. Para seguir de cerca las actividades del Plan Nacional de Acción y otras actividades conexas del Programa sobre la mujer en el desarrollo en 1998 se creó el Comité de Evaluación y Ejecución de actividades para el desarrollo de la mujer, que es presidido por el Ministro de Asuntos de la Mujer y la Infancia. También se han establecido comités de coordinación del Programa sobre la mujer en el desarrollo a nivel de distrito y de Upazila para lograr que las medidas de ejecución se ajusten a la política establecida. En los comités participan funcionarios de los distritos y Upazila y representantes locales de la sociedad civil. El Comisionado Adjunto y el Oficial Ejecutivo del Upazila presiden respectivamente los comités de distrito y de Upazila. También existe un Comité Parlamentario Permanente sobre cuestiones relacionadas con la mujer que es presidido por un miembro del Parlamento.

Representación política

En 1979 se reservaron 30 escaños para que fueran ocupados por mujeres en el Parlamento. Esta medida estuvo en vigor hasta el año 2001. Recientemente el Gobierno creó un comité de examen para que estudie la posibilidad de volver a aplicar esa medida, pero en relación con un mayor número de escaños. Las mujeres también están representadas en diversos órganos de gobierno en el plano local.

En la sección 2.7 se examina de manera más detallada esta cuestión.

Decenio de La Niña

Se reconoce en general que la discriminación por razones de género comienza en una etapa temprana de la vida. Para mitigar este problema, la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) declaró el decenio de 1990 Decenio de La Niña, tras lo cual cada país formuló un plan decenal para el adelanto de la niña.

El plan de Bangladesh para el decenio, denominado “Samata” (Igualdad), consta de los siguientes objetivos principales:

- Reducir la tasa de mortalidad infantil a 50 por 1.000 nacidos vivos para el año 2000, al tiempo que se elimina la disparidad entre las tasas de uno y otro sexo;
- Reducir la tasa de mortalidad de los menores de cinco años a 70 por 1.000 nacidos vivos para el año 2000, al tiempo que se elimina la disparidad entre las tasas de uno y otro sexo. En 1996 la tasa de mortalidad de los menores de cinco años fue del 73,68;
- Reducir la tasa de mortalidad materna al 3,5 por 1.000 nacidos vivos para el año 2000, al tiempo que se eleva a 18 años la edad en que pueden contraer

matrimonio las mujeres, se retrasa el primer embarazo hasta los 20 años de edad y se aumenta la tasa de uso de anticonceptivos al 50%;

- Reducir la malnutrición grave y moderada a la mitad entre 1990 y el año 2000. En el período 1995-1996 la ingesta media de calorías per cápita era de 2.244 calorías;
- Mejorar el acceso al agua no contaminada para beber y otros usos del 80% de 1990 al 100% para 1995 y mantenimiento de este nivel;
- Aumentar el número de letrinas sanitarias y el acceso a ellas del 6% de 1990 al 35% para 1995 y al 80% para el año 2000;
- Mejorar el acceso a la enseñanza primaria y la matrícula para que ésta llegue al 95% para el año 2000. Elevar la tasa de niñas que terminan la enseñanza primaria hasta al menos el 65% para el año 2000, fecha para la que se tratará de alcanzar la meta mundial del 80%;
- Aumentar de forma rápida y progresiva los servicios de apoyo social y las medidas jurídicas encaminadas a evitar que las niñas sean explotadas o maltratadas, con especial atención a las niñas que se encuentran en circunstancias particularmente difíciles. Se emprenderá una labor intensa encaminada a reducir y eliminar resueltamente el trabajo infantil de conformidad con la Resolución de Colombo sobre la Infancia, adoptada por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional en 1992.

Fuentes: Samata: Plan de Acción de Bangladesh para el Decenio de la Niña de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y Anuario estadístico de 1999 de la Oficina de Estadística de Bangladesh.

Empleo en el sector público

Se creó un sistema de cupos para aumentar el número de mujeres en la administración pública, con arreglo al cual se les asigna el 10% de los puestos vacantes publicados y el 15% de los puestos no publicados. A fin de aumentar la matrícula de estudiantes mujeres, el cupo para maestras de enseñanza primaria se fijó en el 60% de todos los puestos vacantes en las escuelas públicas de enseñanza primaria. Sin embargo, todavía no se ha llenado ese cupo. Para alentar a más mujeres a ingresar en el sector estructurado, el Gobierno ha creado albergues para trabajadoras.

A fin de acortar las diferencias entre los sexos en el plano de la adopción de decisiones, se estableció un cupo que faculta al Presidente de Bangladesh a nombrar directamente funcionarias en los puestos de subsecretario y secretario conjunto. Merced a esta disposición se ha contratado a mujeres calificadas para que se desempeñen como magistrados de tribunales superiores, embajadores, secretarios conjuntos y subsecretarios. Según el Ministerio de Administración Pública, al 17 de abril de 2002 había una jueza en un tribunal superior, cuatro secretarías conjuntas, 24 subsecretarías, una comisionada adjunta y cinco comisionadas adjuntas adicionales. Además, por primera vez se ha designado a mujeres como administradoras de distrito y jefas de policía, así como integrantes de la Comisión de Tributación y la Comisión de Aduanas.

Programas especiales

Con miras a la habilitación financiera de las mujeres, el sector de la banca nacional ejecuta diversos programas, como los de concesión de microcréditos, préstamos sin garantía en condiciones de favor por valor de hasta 10 millones de taka y certificados especiales de ahorro. En el sector de la salud, el Gobierno ejecuta programas para la madre y el niño en los planos de distrito, Upazila y unión a fin de reducir la tasa de mortalidad materna. Algunos de esos programas consisten en la creación de dispensarios donde se vacuna a los niños recién nacidos y sus madres, hospitales especializados en la atención de la mujer y guarderías diurnas para las madres trabajadoras. Otras medidas especiales consisten, por ejemplo, en el proyecto Ashrayon para las personas sin hogar, los subsidios para las mujeres en situación difícil, incluidas las viudas y las esposas abandonadas, los préstamos para vivienda y una bolsa de empleo para las jóvenes desempleadas.

Principales obstáculos a la ejecución

En el sector público todavía no se ha llenado el cupo para la contratación de funcionarias. En un estudio encargado por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia se indica que, en el caso de las maestras de enseñanza primaria, la razón principal de esta situación es la falta de candidatas cualificadas.

En el sector privado no se administra correctamente el programa de licencia de maternidad y sus beneficios accesorios. Esto hace que la mujer no tenga interés en incorporarse al sector privado.

En el plano nacional los parlamentarios solían proponer y aprobar previa votación la designación de mujeres que ocuparan los escaños que se les habían reservado. La falta de representación de la mujer en el Parlamento se puede considerar como un obstáculo a su participación activa en la vida política.

Iniciativas de las organizaciones no gubernamentales

Las organizaciones no gubernamentales han tomado algunas iniciativas loables, como, por ejemplo, el Programa de educación de niños marginados, que funciona como sistema complementario y de facilitación del sistema de educación académica. El Comité de Bangladesh para el Adelanto del Medio Rural (BRAC) y la Misión Ahsania tienen importantes programas innovadores de enseñanza no académica para los niños. Además de estas actividades, las organizaciones no gubernamentales están ejecutando diversos programas en las esferas de la salud, la mitigación de la pobreza y el estudio de la violencia contra las mujeres y los niños.

2.5 Artículo 5. Funciones y estereotipos de los sexos

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;*

- b) *Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.*

Papeles estereotipados en función del género

La sociedad de Bangladesh está evolucionando paulatinamente a partir de una situación en que la posición, la condición y el papel del hombre y la mujer fueron determinados fundamentalmente por el estereotipo del predominio y la autoridad del hombre sobre la mujer. Los hombres y las mujeres han estado desempeñando los papeles estereotipados en función del género que prevalecen en la sociedad.

Medidas adoptadas en esta esfera

En los últimos años, como parte de su compromiso de lograr la igualdad entre los géneros, el Gobierno ha tratado de eliminar el uso de estereotipos en función del sexo.

Según la Política nacional para el adelanto de la mujer, algunos de los objetivos más importantes en ese sentido son los siguientes:

- Incorporación de las perspectivas de género en los medios de comunicación de masas para proyectar una imagen positiva de la mujer;
- Logro de la igualdad de hombres y mujeres en las esferas de la administración, la política, la enseñanza, la cultura, los deportes y otras actividades económicas;
- El compromiso, en la Política nacional para el adelanto de la mujer, de lograr la igualdad de derechos de la mujer en la toma de decisiones sobre la crianza de los hijos y la planificación de la familia;
- La formulación y aprobación del Plan Nacional de Acción, en el que se recomiendan estrategias apropiadas y medidas concretas y se indican los participantes en su ejecución. El Plan se ocupa de la cuestión de las funciones de los sexos y el empleo de estereotipos y sugiere medidas concretas y puntuales de acción. Con ese objeto, se establecen estrategias y actividades bien definidas.

El Plan también expresa la resolución de prohibir toda ley discriminatoria y poner fin a las costumbres sociales degradantes para la mujer.

En la Política nacional para el adelanto de la mujer también se subraya que la identidad del niño debe reflejar la de los padres. A este respecto, señala que deben adoptarse medidas para determinar la identidad del niño en función de la de los padres, es decir, utilizar los nombres del padre y la madre al registrar el nacimiento, en todos los certificados, en las listas de votantes, en los formularios, en las solicitudes de empleo, en el pasaporte y otros documentos. El Gobierno emitió un decreto que indica que deben utilizarse los nombres de ambos padres para determinar la identidad de los hijos. De esta manera se asegura que la identidad de la madre esté reconocida en la del hijo.

Se han tomado medidas para proyectar una imagen positiva de la mujer en los programas de estudio, los libros de texto y los medios electrónicos y de prensa.

- El Gobierno ha publicado circulares dirigidas a todos los interesados para que dejen de utilizar estereotipos humillantes e imágenes negativas de las mujeres y de difundir escenas de violencia contra ellas;
- Con arreglo a la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños, se ha prohibido la identificación de las víctimas en los periódicos;
- Se han formado comités que están trabajando para incorporar las perspectivas de género en los libros de texto;
- Se ha sensibilizado a los medios de difusión respecto de la imagen que divulgan de la mujer y de la necesidad de evitar el uso de estereotipos de la mujer. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia terminó un estudio en el que se recomienda la prohibición de la difusión, en medios electrónicos como la radio y la televisión, de imágenes negativas de la mujer;
- La radio y la televisión de Bangladesh emiten programas para contrarrestar los efectos de la difusión de estereotipos e imágenes tradicionales de la mujer;
- Los funcionarios públicos, quienes trabajan en actividades de desarrollo y en medios de difusión y otros interesados reciben formación en esta materia como parte de la campaña de integración de las cuestiones de género en las actividades de capacitación;
- El Gobierno ha creado servicios y dado oportunidades para facilitar el acceso de la mujer a puestos de trabajo no tradicionales. Se han establecido escuelas e institutos técnicos y de formación profesional para las mujeres;
- Se está reclutando a mujeres para que presten servicio en la policía y las fuerzas armadas, es decir, el ejército, la marina y la fuerza aérea, de las cuales antes no podían formar parte;
- Se realizan actividades para ampliar y mejorar los servicios de apoyo, por ejemplo, las guarderías en el lugar de trabajo;
- Se ha aumentado de tres a cuatro meses la licencia de maternidad de las trabajadoras;
- En la Universidad de Dhaka se ha creado un Departamento de Estudios sobre la Mujer.

Iniciativas de las organizaciones no gubernamentales

- Se están creando oportunidades de empleo no tradicional para las mujeres en campos como los servicios de seguridad, la conducción de vehículos y la creación de empresas. Se alienta y adiestra a las mujeres para que puedan conducir motocicletas y bicicletas. También se las capacita como conductoras de autobuses y paramédicas y en otros oficios;
- En varias organizaciones se ha creado la licencia de paternidad;
- En los programas educativos de muchas organizaciones no gubernamentales se han incorporado los conceptos de la igualdad y equidad de género;
- A fin de lograr un cambio cualitativo en la vida de las mujeres, se da formación en cuestiones de género con miras a la sensibilización de la sociedad y el desarrollo de la capacidad empresarial y de liderazgo.

Problemas

Todavía se considera que la maternidad es un aspecto del papel reproductivo de la mujer y no una función social. Este estereotipo, reflejado por los medios electrónicos, como la televisión y la industria cinematográfica, forma parte de la cultura. El Gobierno está tratando de sensibilizar gradualmente a los medios de difusión para que modifiquen la percepción actual del papel de la mujer.

En los últimos años ha aumentado el número de mujeres que trabajan fuera de su hogar y contribuyen al ingreso familiar, pero los hombres todavía no comparten las labores domésticas.

2.6 Artículo 6. Supresión de la explotación de la mujer

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Naturaleza y alcance del problema de la trata de mujeres y niños

Los medios de difusión informan de que siguen aumentando los actos de violencia contra la mujer, incluida la trata de mujeres y niños. Esta situación puede tener su explicación en los efectos de la oferta y la demanda. En el caso de la demanda se trata de la atracción del trabajo asalariado o en condiciones de servidumbre y de la prostitución, mientras que los factores de la oferta consisten en el escape de la pobreza y en una situación social vulnerable. La gravedad del problema exige una acción integrada y holística. El Gobierno es consciente de esta situación y está preocupado por el creciente grado de violencia. Por esta razón ha adoptado un enfoque integrado para la solución del problema que incluye los aspectos siguientes:

- a) Aplicar un enfoque integrado que incorpore factores multidimensionales;
- b) Fomentar la aplicación de medidas multisectoriales;
- c) Estimular la adopción de medidas preventivas y correctivas;
- d) Velar por la participación y contribución de todos los sectores pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones femeninas;
- e) Facilitar el proceso de cooperación regional y transnacional y otras medidas conjuntas para hacer frente al problema.

La prensa escrita y los medios electrónicos están desempeñando un papel cada vez más importante en la sensibilización de la población, en todos los estratos de la sociedad, respecto de la trata de mujeres y niños. La televisión de Bangladesh emite diversos mensajes sobre esta cuestión. Por ejemplo, en la televisión se han reservado espacios publicitarios con el fin concreto de crear conciencia en la población de esta cuestión y de las medidas que deben adoptarse en el plano local o comunitario. Se están tomando medidas para reforzar los puestos de frontera con servicios de vigilancia proporcionados por el ejército. Sin embargo, la trata de mujeres y niños tiene lugar con la connivencia de particulares y la participación de pandillas regionales en una red que se extiende por toda Asia meridional e incluso fuera de ésta. A los gobiernos de Bangladesh y otros países de Asia meridional les preocupa la trata de mujeres y niños.

Habida cuenta de las dimensiones regionales del problema, esta cuestión se planteó en la Cumbre de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) celebrada en Male, así como en las Maldivas y Nepal. Expresando su preocupación por la situación en materia de trata de mujeres y niños, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a tomar medidas eficaces, mediante la coordinación de actividades, para hacer frente al problema.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia preparó el proyecto de convención de la SAARC sobre la lucha contra los delitos relacionados con la trata de mujeres y niños y lo presentó al Comité Técnico en su 12ª reunión. En enero de 2002 se firmó en Katmandú, Nepal, la Convención de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional sobre la prevención de la trata de mujeres y niños.

Otra medida importante consistió en la ejecución del proyecto de rehabilitación de los trabajadores desplazados de la industria del sexo. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia y el Ministerio de Bienestar Social, así como algunas organizaciones no gubernamentales, han establecido centros de rehabilitación para los trabajadores de la industria del sexo.

Ambos ministerios también han organizado varias actividades para contrarrestar la tendencia ascendente de la trata de mujeres y niños. Entre ellas se incluyen la preparación de un informe sobre el estado de la trata de niños que utiliza una nueva base de datos, la determinación y elaboración de estrategias apropiadas para crear conciencia del problema y la difusión e integración de la cuestión en los programas y materiales educativos. Para realizar estas actividades el Gobierno ha recurrido a organizaciones no gubernamentales que participan en distintos planos.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia está ejecutando un proyecto experimental consistente en un programa coordinado de lucha contra la trata de niños en Bangladesh. El proyecto, cuyo objeto es reducir la trata de niños, tiene los objetivos siguientes:

- Desarrollar un mecanismo y una organización administrativa eficaces para atender el problema de la trata de niños;
- Poner en marcha iniciativas institucionales de carácter multisectorial por conducto de distintos organismos;
- Proporcionar protección jurídica y servicios judiciales eficaces en los casos de trata de niños;
- Rescatar y rehabilitar a las víctimas de la trata de niños.

El Ministerio también está ejecutando otro proyecto experimental de carácter multisectorial, consistente en el establecimiento de centros de atención integral, que persigue los siguientes objetivos:

- Mejorar la calidad de los servicios y la eficacia de las tareas de investigación y de aplicación de la ley;
- Movilizar los organismos que se encargan de las cuestiones judiciales, forenses, sanitarias y de custodia, así como otras dependencias administrativas, para que atiendan diversos aspectos relacionados con los delitos y la violencia contra las mujeres;

- Facilitar el acceso de las mujeres, en particular de las mujeres pobres, a los sistemas de justicia penal y civil del país;
- Crear una mayor conciencia de los problemas del delito y la violencia contra la mujer mediante campañas de educación pública.

El Gobierno también ha ejecutado un proyecto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa internacional para la erradicación del trabajo infantil (IPEC) y la organización TICSA, que se ocupa del problema de la trata, para llevar a cabo una campaña de concienciación en los distritos fronterizos como parte de la lucha contra la trata de niños.

Se han alabado las actividades del Plan Nacional de Acción de lucha contra el abuso sexual y la explotación de los niños, incluida la trata de niños.

Medidas jurídicas y de otro tipo para contrarrestar la violencia

En el período al que se refiere el presente informe (1997-2001) se promulgó una nueva ley, la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños para prevenir y castigar los actos de crueldad cometidos contra mujeres y menores, ya sea por maltrato, heridas o muerte, mediante la utilización, por las razones que sean, de sustancias corrosivas, tóxicas o combustibles. La Ley dispone castigos por el secuestro o el rapto de mujeres o menores, que en la mayoría de los casos son forzados a practicar la prostitución o la cohabitación ilegal.

Se instituyeron tribunales especiales con jueces de turno o jueces auxiliares de turno en cada distrito a fin de que las investigaciones de cada delito se completaran dentro de los 60 días siguientes a la recepción del primer informe. Se dispuso asimismo que los juicios deben terminarse dentro de los 90 días siguientes a la iniciación del proceso. También se niega al acusado la libertad bajo fianza durante el período de investigación.

La agresión contra las mujeres mediante el uso de ácido es un fenómeno reciente. Por lo general, las jóvenes son las víctimas de este acto malvado, pero está aumentando el número de esposas que también son blanco de esos ataques por no aportar una dote suficiente. La lucha contra esta perversidad es un problema tremendo para todos. Recientemente el Gobierno adoptó un programa de 100 días para combatir la utilización de ácido contra las mujeres y la represión de éstas. Algunas de las medidas más importantes consisten en crear conciencia de la necesidad de luchar contra el empleo de ácido y los efectos perniciosos de este fenómeno; facilitar la aplicación de las leyes vigentes sobre este problema mediante una rápida administración de justicia; y, por último, prestar ayuda jurídica y económica a las víctimas. El Gobierno también ha decidido instituir tribunales especiales para que los casos de utilización de ácido se resuelvan rápidamente.

En el año 2002 el Gobierno promulgó dos leyes, a saber, la Ley sobre la prevención del delito de utilización de ácido y la Ley sobre el control de sustancias ácidas, que restringe su importación y su venta en el mercado libre y establece la pena de muerte por el delito de agresión con ácido.

En estas leyes se prevé la pena de muerte como castigo máximo por toda muerte causada por un ataque con ácido. La propia Primera Ministra se ocupó de esta cuestión y emitió una directriz por la que se prohíbe la compra y venta de ácido

en el mercado libre. Esta medida se adoptó para hacer frente al problema de las agresiones con ácido a las mujeres, que se suceden cada vez con mayor frecuencia.

Disposiciones importantes de la Ley de 2002 sobre el control de sustancias ácidas y la Ley de 2002 de prevención del delito de utilización de ácido

Las disposiciones más importantes de estas leyes son las siguientes:

- Creación del Fondo para el Consejo Nacional de Control de Sustancias Ácidas;
- Creación de un centro de rehabilitación;
- Tratamiento de las víctimas de agresiones con ácido;
- Prestación de asistencia jurídica a las víctimas de agresiones con ácido;
- Clausura de locales de venta de ácido y prohibición del transporte de ácido;
- Cancelación temporal de las licencias para la venta de ácido;
- Aplicación a los perpetradores de agresiones con ácido de la pena capital o de severas penas monetarias;
- Celebración de los juicios en tribunales especiales;
- Celebración de los juicios sin la presencia del acusado;
- Concesión de facultades a los jueces para que puedan tomar testimonio en cualquier lugar.

Además, el Gobierno ha tomado medidas en otras esferas para ayudar a las mujeres que sufren distintos tipos de opresión, especialmente a las víctimas de violación. Entre esas medidas se cuentan las siguientes: creación a nivel nacional y de distrito de unidades de prevención de la opresión de la mujer; establecimiento de tribunales especiales a nivel de distrito; creación de centros de atención integral para prestar asistencia médica, jurídica y policial; institucionalización de la prueba de ADN en el caso de las víctimas de violación; administración de seis albergues para mujeres oprimidas; promulgación de la Ley especial de 1998 que prohíbe la publicación en los periódicos de fotografías de las víctimas; comienzo en los medios de difusión de una campaña de toma de conciencia sobre la opresión de las mujeres y los niños; y obligatoriedad de inscribir los nacimientos y matrimonios en el registro civil a fin de impedir el matrimonio de menores.

Con la ayuda de miembros de los Union Parishad, el Gobierno ha tomado medidas importantes que exigen el registro local de los nacimientos. Las corporaciones municipales y los imanes de varias mezquitas también participan en el proceso de inscripción de los nacimientos.

El Gobierno también ha decidido que en los centros de atención integral establecidos en las escuelas de medicina de los hospitales de Dhaka y Rajshahi se utilice la prueba del ADN para identificar a los violadores.

Además, el Gobierno ha creado en el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia una unidad central, así como otras dos unidades en sus organismos de ejecución, para tomar medidas contra los opresores de las mujeres y prestar servicios de asesoramiento jurídico a las mujeres oprimidas. El Ministerio también administra seis albergues y seis centro de asistencia jurídica en seis sedes de divisiones administrativas para atender las necesidades de las mujeres oprimidas. En los albergues

se proporciona no sólo refugio temporal sino también formación profesional para que, como parte de su rehabilitación social, las mujeres puedan valerse de sus propios medios. El Gobierno también ha creado tribunales especiales y centros de asesoramiento jurídico en cada distrito.

Aunque hay leyes contra la violencia, es preciso mejorar las actividades y los mecanismos relacionados con su aplicación. El Gobierno y la sociedad civil son conscientes de esta necesidad y se está tratando de agilizar el proceso de aplicación de las leyes. Con ese objeto se está dando orientación y capacitación al personal de órganos encargados de la aplicación de la ley. La Comisión de Reforma de la Legislación examina las leyes vigentes y sugiere su modificación o la aprobación de nuevas leyes, según el caso.

La Ley de 2002 de prevención de la represión de mujeres y niños se promulgó para atender el problema cada vez más grave de la violencia contra las mujeres y los niños. Sus disposiciones más importantes son: a) establecimiento de penas por los delitos de acoso sexual y represión de la mujer; b) prohibición de la publicación de fotografías de las víctimas en los periódicos; c) imposición de la pena de muerte a los culpables de violación.

Iniciativas de las organizaciones no gubernamentales

Entre las actividades de las organizaciones no gubernamentales se incluyen la creación de conciencia sobre la trata de mujeres y niños, la concienciación y capacitación en materia de leyes sobre la trata de mujeres y niños, y la movilización de la comunidad por conducto de los órganos de gobierno local, instituciones educativas, instituciones religiosas y, a nivel nacional, medios de difusión. También se ocupan de la rehabilitación de las víctimas y la prestación de asesoramiento jurídico. Varias organizaciones imparten conocimientos en materia de salud y, en particular, sobre el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), y prestan otros servicios a las víctimas.

Algunos proyectos se ocupan de los trabajadores desplazados de la industria del sexo. Estos trabajadores, en particular los más jóvenes, se han rehabilitado en distintos centro de asistencia.

Se están ejecutando proyectos especiales para la educación de los hijos de los trabajadores de la industria del sexo.

Veinticinco organizaciones no gubernamentales han organizado una red de vigilancia de la trata de mujeres y niños en la región septentrional de Bangladesh que coordina las actividades relacionadas con la trata de mujeres y niños. También hay un grupo básico regional de organizaciones no gubernamentales constituido por representantes de Nepal, el Pakistán, la India y Bangladesh.

Problemas

A pesar de todos los esfuerzos por reducir la violencia en todas sus formas, incluida la trata de mujeres y niños, este problema sigue agravándose. Es preciso tomar medidas para intensificar las actividades de colaboración entre el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales. Las cuestiones fundamentales son la persistencia de actitudes tradicionales que contribuyen a la vulnerabilidad e inseguridad de las mujeres y la participación de redes regionales y mundiales de trata de mujeres y

niños. Todavía se tropieza con los problemas de la aplicación de las leyes pertinentes y de un sistema judicial inadecuado.

2.7 Artículo 7. Eliminación de la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referendos públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;*
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;*
- c) Participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública del país.*

1. Derecho a la participación en la vida política

La Constitución de Bangladesh da a la mujer las mismas oportunidades que al hombre para participar en la vida política y pública al facilitar su participación en la toma de decisiones a nivel nacional. Desde 1991 los cargos de primer ministro y jefe de la oposición en el Parlamento han sido ocupados por mujeres. Durante muchos años Bangladesh se ha distinguido por este aspecto singular de sus dirigentes máximos. El papel de las mujeres como votantes está siendo cada vez más reconocido y ellas están incrementando su poder político. En los últimos años ha sido notable la participación de las mujeres en las elecciones parlamentarias en calidad de votantes. Los resultados de las elecciones parlamentarias de 1996 y 2001 muestran un cambio significativo.

a) Las mujeres en el Parlamento

No hace mucho el Parlamento Nacional de Bangladesh volvió a reservar 30 escaños para las mujeres que fueran designadas por los miembros elegidos del Parlamento. Además, las mujeres también podían presentarse como candidatas para cualquiera de los 300 escaños no reservados del Parlamento. En el año 2001 caducó la disposición por la cual se reservaban escaños para las mujeres en el Parlamento. En sus plataformas electorales tanto el partido de gobierno como el de la oposición se comprometieron firmemente a aumentar el número de escaños reservados en el Parlamento mediante una elección directa. El Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios está examinando las ventajas y desventajas de esta propuesta.

Cuadro 1
Número y porcentaje de mujeres en las elecciones de 1996 y 2001

<i>Año de la elección</i>	<i>Número de mujeres elegidas para escaños generales</i>	<i>Porcentaje de mujeres elegidas para escaños generales</i>	<i>Número de mujeres que ocupan escaños reservados</i>	<i>Porcentaje de escaños ocupados por mujeres en el total de escaños del Parlamento (300)</i>
1996	7	2,3	30	12,3
2001	6	2,0	–	2,0*

* Tanto los hombres como las mujeres pueden presentarse como candidatos para ocupar cualquiera de los 300 escaños del Parlamento. La disposición constitucional de reserva de 30 escaños para las mujeres expiró antes de la última elección general, que se celebró en 2001. Para mejorar la participación de la mujer en el Parlamento se están examinando con el Gobierno distintas opciones, incluida la de aumentar el número de escaños reservados.

b) Participación de la mujer en el gobierno local

El Gobierno tomó varias medidas para habilitar políticamente a la mujer. La más importante consistió en reservar tres escaños para las mujeres en el total de escaños de cada Union Parishad. Esta medida histórica representó el comienzo de una revolución silenciosa en la historia política de Bangladesh y la habilitación política de la mujer a nivel popular. Las elecciones de 1997 para los Union Parishad fueron un ejemplo para todo el mundo, puesto que votaron medio millón de mujeres y las candidatas mostraron que, a pesar de muchos problemas, podían competir en la pugna por escaños generales y vencer a sus adversarios varones en las elecciones para el cargo de presidente. En las elecciones locales de 1997 se eligieron 12.828 mujeres. Un total de 25 mujeres fueron elegidas para cargos de presidente y 110 mujeres fueron elegidas para ocupar escaños generales.

El Gobierno ha tomado varias medidas para que las mujeres elegidas localmente puedan actuar en un entorno propicio y desempeñar un papel activo en el proceso de adopción de decisiones. Las medidas principales son: a) aumento de 7 a 12 del número de comités permanentes de los Union Parishad (Consejos) a fin de que las mujeres puedan participar en estos comités; b) aumento del número de comités de ejecución de proyectos de los Union Parishad para que las mujeres puedan presidir una cuarta parte de ellos; c) consideración de tres mujeres de los Union Parishad como candidatas a puestos en los comités de coordinación de actividades de desarrollo de los Upazila; y d) creación de comités de bienestar social en cada circunscripción femenina y asignación del cargo de presidente a una mujer. No obstante, en muchos comités permanentes de los Union Parishad no se han asignado funciones concretas a las mujeres, a pesar de que los integran. En la mayoría de los casos se supone que las mujeres se ocupan sólo de la educación, la planificación de la familia y la atención de la salud. En la actualidad hay dos tipos bien diferenciados de instituciones de gobierno local en Bangladesh, uno para las zonas rurales y otro para las zonas urbanas. En las zonas rurales el gobierno local está organizado en cuatro niveles: a) Gram Parishad; b) Union Parishad; c) Upazila Parishad; y d) Zila Parishad. En las zonas urbanas las instituciones de gobierno local son los Pourashava (municipios) y las corporaciones municipales. En cada Union Parishad y en los municipios se reservan tres escaños para las mujeres elegidas por los votantes. En el caso de las corporaciones municipales el número de escaños reservados depende de la cantidad de población de la zona correspondiente.

Cuadro 2

Disposiciones sobre la participación de la mujer en los órganos locales

Niveles de gobierno rural y local	Escaños reservados para las mujeres
Union Parishad	$4.479 \times 3 = 13.537$
Zila Parishad	$64 \times 3 = 192$
Pourashava (municipio)	$183 \times 3 = 549$
Corporaciones municipales: cuatro (Dhaka, Chittagong, Khulna y Rajshahi)	$30+10+10+10 = 60$

Problemas

A pesar de sus adelantos, la mujer tropieza con graves problemas a la hora de participar en el proceso político. Entre ellos se incluyen la falta de arreglos de organización apropiados en los partidos políticos para asegurar la participación de la mujer, su participación insuficiente en los partidos políticos y, en particular, en los niveles de adopción de decisiones, y su falta de formación política. No obstante, la reserva de escaños para su ocupación por mujeres en órganos compuestos de miembros elegidos debería tener un efecto positivo en lo concerniente al logro de una cierta representación de las mujeres y a permitirles que conozcan la organización de distintos órganos y el proceso político en su conjunto.

c) Las mujeres en la administración pública

El objetivo de desarrollo económico de Bangladesh es acrecentar el bienestar y la calidad de vida de la población mediante un crecimiento basado en la justicia para hombres y mujeres. En los dos últimos decenios se hizo hincapié en el logro de la igualdad de hombres y mujeres y la incorporación de las cuestiones de género mediante políticas y estrategias diversas que velaban por la participación de la mujer.

El Gobierno ha tomado algunas medidas especiales respecto de la mujer para asegurarse de que sea incluida en el proceso de empleo. Se estableció un sistema de cupos por el cual en la contratación de personal se reservaba a las mujeres el 10% de los puestos publicados y el 15% de los puestos no publicados. También se dispuso que se reservara a las maestras el 60% de las vacantes del sistema de enseñanza primaria. Además, recientemente se tomaron medidas especiales para la designación de mujeres en los niveles superiores de la administración pública, concretamente, en los cargos de subsecretario y secretario conjunto.

La experiencia de Bangladesh en los dos últimos decenios muestra que aunque ha aumentado la participación de la mujer en el sector público, persiste la desigualdad entre los sexos. El número total de mujeres en todas las esferas del sector público es de sólo un 10%. Según la categoría del cargo, la participación más alta de la mujer fue en los puestos de categoría III (12%) y la más baja en los de la categoría IV (6%). Su representación en los cargos de las categorías I y II, que constituían el 8% del número total de integrantes de los grupos respectivos, fue casi la misma. Puede señalarse que la participación de la mujer en el Departamento de Asuntos de la Mujer y su dirección fue más elevada (12%).

Según el año, la utilización del cupo de puestos de trabajo reservados para la mujer osciló entre el 37% y el 100%. Por ejemplo, en 1997-1998 se utilizó más de la mitad del cupo de la plantilla de personal de la administración pública de Bangladesh,

mientras que en 1995-1996 dicho cupo se utilizó en un 99%. En las oposiciones a la administración pública, sólo en dos oportunidades se llegó a utilizar el 100% del cupo asignado a las mujeres.

Entre el 88% y el 100% del cupo del cuadro general de personal reservado para las mujeres se utilizó recurriendo a candidatas que habían aprobado los concursos 13° (1991-1992) a 19° (1997-1998) de la administración pública de Bangladesh. En cambio, en el mismo período la utilización del cupo asignado al cuadro técnico osciló entre el 26% y el 99%. Se ha contratado a muchas mujeres sin recurrir al cupo de puestos reservados. Concretamente, en el cuadro general el 56,93% de las titulares de puestos se contrataron utilizando el cupo, mientras que en el cuadro técnico casi dos terceras partes de las mujeres se contrataron teniendo en cuenta sus méritos o con arreglo a otros cupos (por tribu, distrito u otro concepto).

En 1999 el sistema de enseñanza primaria empleaba 110.201 maestros y 53.245 maestras, las que constituían alrededor del 33% del número total. Como puede verse en el cuadro que figura a continuación, salvo en el año 1997, la utilización del cupo para maestras de enseñanza primaria osciló entre el 76% en 1998 y el 80% en 1996.

Cuadro 3

Utilización de los cupos para mujeres en la contratación de maestras de enseñanza primaria

<i>Año</i>	<i>Número de puestos vacantes</i>	<i>Número de puestos disponibles con arreglo al cupo para mujeres (60%)</i>	<i>Número de mujeres contratadas con arreglo al cupo</i>	<i>Porcentaje de utilización del cupo</i>
1996	4 258	2 555	2 036	79,69
1997	6 663	6 998	912	22,81
1998	10 734	6 440	4 899	76,07
1999	21 655	12 933	7 847	60,67

Fuente: Documento de la División de Enseñanza Primaria y de Masas.

2.8 Artículo 8. Igualdad de oportunidades en la representación y participación internacional

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Legalmente no hay ningún obstáculo que impida que las mujeres representen al Gobierno en la esfera internacional. El Gobierno ha tomado algunas medidas para aumentar la participación y representación de la mujer a nivel internacional, como, por ejemplo, su inclusión en el servicio diplomático, su asignación a misiones de paz de las Naciones Unidas y su inclusión en diversas delegaciones a seminarios y cursos prácticos internacionales. También hay varias mujeres que prestan servicio en diversas organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas en el extranjero.

2.9 Artículo 9. Igualdad de derechos respecto de la nacionalidad

1. *Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.*
2. *Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.*

En Bangladesh la nacionalidad es determinada por el nacimiento. La mujer disfruta de los mismos derechos que el hombre en cuanto a la nacionalidad, pero no con respecto a la nacionalidad de su marido y sus hijos. Según la Ley de nacionalidad de 1951, el padre puede transmitir la nacionalidad a sus hijos, pero no la madre. Tampoco puede la mujer transmitir su nacionalidad a su marido. La esposa de un hombre de Bangladesh puede obtener la ciudadanía de éste por razón de su matrimonio, pero no al contrario.

La tercera reunión del Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, presidida por la Primera Ministra, se celebró en septiembre de 2002. Uno de los temas del programa de la reunión fue la Ley de nacionalidad de 1951. A este respecto, el Gobierno está considerando seriamente la posibilidad de introducir las enmiendas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres.

2.10 Artículo 10. Igualdad de derechos de la mujer en la esfera de la educación

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) *Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza pre-escolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;*
- b) *Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;*
- c) *La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;*

- d) *Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;*
- e) *Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;*
- f) *La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;*
- g) *Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;*
- h) *Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.*

La educación es un derecho fundamental de la persona. En la Declaración Universal de Derechos Humanos se indica que “toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria”. Por conducto del Ministerio de Educación, el Gobierno de Bangladesh procura proteger y promover el derecho a la educación pese a enfrentar problemas enormes. Una de las actividades más importantes en ese sentido es la aplicación de medidas eficaces para establecer un sistema de educación uniforme, universal y orientado a las masas y la extensión de la enseñanza gratuita y obligatoria a todos los niños. La disposición constitucional sobre la educación se ajusta al llamamiento universal de “educación para todos”. En la Política nacional de educación adoptada en 2000 se señaló que debe establecerse un sistema de enseñanza primaria gratuita y obligatoria para todos los niños. En la aplicación de esta política se ha dado prioridad a la educación de las mujeres y el Gobierno ha resuelto alcanzar el cien por ciento de alfabetización en el año 2005.

Las estadísticas muestran una mejora paulatina de la situación de la mujer desde el punto de vista de la educación. La tasa de alfabetización de las mujeres de siete años o más de edad se elevó del 31,4% en 1996 al 42,5% en 1998. En la enseñanza primaria la matrícula de las niñas llegó al 94,94%, mientras que se redujo la tasa de deserción escolar. Se estima que la tasa de alfabetización de los varones y las mujeres de 15 años o más de edad es del 72% y 56%, respectivamente. El Gobierno estableció la enseñanza primaria universal a fin de aumentar la tasa de matriculación de los niños. En el ciclo de enseñanza primaria la tasa neta de matriculación de niños y niñas es del 80% y el 82,9%, respectivamente. Se ha logrado la paridad entre los sexos en la matrícula de las escuelas primarias, en las que la proporción entre niños y niñas es de 51 a 49 por ciento. La tasa de alfabetización de los adultos (personas de 15 o más años de edad), aumentó del 47,3% en 1996 al 51,3% en 1999.

Gracias al innovador proyecto de asistencia a las escuelas secundarias femeninas que se inició en 1993, la matrícula de las niñas ascendió del 33,33% en 1996 al 41,57% en 1999.

Los objetivos concretos del proyecto consisten en aumentar la matrícula de las niñas en los grados VI a X y ayudarlas a pasar el examen de certificación de la

enseñanza secundaria o un examen equivalente, aumentar el número de profesores de enseñanza secundaria en las escuelas que participan en el proyecto, así como la proporción de profesoras, y fomentar un entorno comunitario que apoye la educación de la niñas dando a conocer a la población las ventajas del desarrollo educativo, social y económico de la mujer.

Sin embargo, en la enseñanza secundaria la tasa de deserción sigue siendo elevada. El Gobierno está decidido a acortar las diferencias por razones de género que se registran en la matrícula y a reducir las tasas de deserción de las niñas. Las niñas disfrutaban de la enseñanza gratuita hasta el grado X y, recientemente, el Gobierno ha establecido la gratuidad de su enseñanza hasta el grado XII. Además, todas las estudiantes matriculadas perciben una pensión de educación.

El Gobierno también ha hecho obligatoria la enseñanza primaria para todos los niños del país. A fin de prevenir las deserciones en la enseñanza primaria, el Gobierno paga un incentivo de 100 taka por mes por hijo o 125 taka por mes por más de un hijo si se mantiene una tasa de asistencia escolar de más del 80%. El Gobierno gasta por año 665 millones de taka sólo para financiar este programa de incentivos.

Cuadro 4

Tasas de deserción, repetición, terminación y retención en los niveles secundario inferior y secundario de la enseñanza general, 1999

<i>Indicador</i>	<i>Enseñanza secundaria inferior</i>		<i>Enseñanza secundaria</i>	
	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>
Tasa de deserción	21,3	18,4	57,9	52,1
Tasa de repetición	10,5	8,0	15,1	14,3
Tasa de terminación	81,6	78,7	47,9	42,1
Tasa de retención	86,1	84,5	89,1	88,1

Fuente: Servicio de información de Bangladesh sobre la educación básica, 1999.

Otras medidas

El Consejo Nacional de Capacitación ha formulado la Estrategia nacional de capacitación y la Política nacional de capacitación. En el quinto plan quinquenal el Gobierno hizo hincapié en los objetivos de la educación y la capacitación.

El quinto plan quinquenal tiene los objetivos siguientes:

- Hacer arreglos institucionales para impartir enseñanza técnica y formación profesional a nivel de Upazila;
- Ampliar y perfeccionar la base de conocimientos generales, científicos y técnicos en todos los niveles de la educación y poner los cimientos de una sociedad basada en el conocimiento para afrontar con más eficacia los problemas del desarrollo;
- Asegurar la utilización óptima de los servicios educativos a todos los niveles;
- Aprovechar el potencial multisectorial de la educación en la consecución de otros objetivos;

- Velar por la participación de la mujer en todas las esferas educativas y acortar las diferencias entre los servicios educativos prestados a hombres y mujeres;
- Perfeccionar la gestión de las instituciones educativas mediante la participación de los órganos locales;
- Mejorar la educación física y sanitaria de los niveles de enseñanza primaria y secundaria.

El Gobierno tiene sumo interés en aumentar la tasa de alfabetización de las mujeres, especialmente en el caso de las mujeres de zonas rurales. A este respecto, se han formulado programas concretos y se ha asignado a éstos recursos presupuestarios cada vez más altos, lo cual, entre otras cosas, contribuirá a elevar la tasa de alfabetización de las mujeres de zonas rurales.

En la parte III se proporciona información detallada sobre algunas de estas iniciativas.

2.11 Artículo 11. Igualdad de oportunidades de empleo y de capacitación

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:*
 - a) *El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;*
 - b) *El derecho a las mismas oportunidades de empleo, incluso a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;*
 - c) *El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación personal superior y el adiestramiento periódico;*
 - d) *El derecho a igual remuneración, incluso prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor; así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad de trabajo;*
 - e) *El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;*
 - f) *El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.*
2. *A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:*
 - a) *Prohibir, bajo penas de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;*

- b) *Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;*
 - c) *Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;*
 - d) *Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.*
3. *La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será visada, derogada o ampliada según corresponda.*

En la Constitución se reconoce la generación de empleo y la mitigación de la pobreza como deberes fundamentales del Estado. La mitigación de la pobreza fue el tema principal del quinto plan quinquenal. Conforme a la definición clásica de fuerza de trabajo, se excluye el trabajo productivo que realiza la mujer en el hogar. La mujer goza de igualdad de derechos en lo que respecta a obtener empleo en el sector público. También tiene garantizadas igual remuneración y prestaciones en cuanto a sueldo, alquiler de vivienda, subsidios para el pago de gastos médicos y otras prestaciones. Se estima que el empleo de mujeres cualificadas para que ocupen cargos superiores de planificación y de adopción de decisiones mediante contratos o traslados internos y que el aumento de los cupos existentes incrementarán la proporción de mujeres en todos los planos. Las oportunidades de acceso a cargos profesionales, técnicos y administrativos mediante actividades de capacitación especial son insuficientes. También es necesario alentar a los sectores público y privado a que empleen mujeres en cargos ejecutivos, directivos, técnicos y de funciones de venta.

Licencia de maternidad y guarderías

Recientemente el Gobierno amplió a un mes la duración de la licencia de maternidad, que ahora abarca cuatro meses, para facilitar las funciones reproductiva y productiva de la mujer. Al mismo tiempo ha comenzado a proporcionar servicios de guardería en los locales de oficinas para ayudar a los padres trabajadores con hijos pequeños. También ha emitido una directriz por la cual toda organización que emplee a diez o más mujeres debe contar con un servicio de guardería en su vecindad. El Gobierno y la sociedad civil ejercen una presión constante sobre las industrias del sector privado para que apliquen las disposiciones sobre licencia de maternidad de las leyes de trabajo vigentes. El Gobierno declaró el 28 de mayo Día de la maternidad sin riesgo.

2.12 Artículo 12. Igualdad de acceso a servicios de atención médica

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, incluso los que se refieran a la planificación de la familia.*

2. *Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.*

En la distribución hogareña de los alimentos, especialmente los proteínicos, y los servicios, las mujeres obtienen una parte menor que la de los hombres y niños. En cuanto a la distribución del trabajo, recae en ellas una mayor carga económica, reproductiva y familiar. A menudo las mujeres no cuidan su propia salud debido a las demandas incesantes sobre su tiempo, energía y vida social. En consecuencia, las mayoría de las mujeres de Bangladesh tienen mala salud y una nutrición deficiente.

En el año 2000 el Gobierno de Bangladesh adoptó la Política nacional de salud orientada hacia la población en general, pero con una mayor concentración en las mujeres, los niños y los pobres. También está aplicando las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, de 1994, y de su examen quinquenal en 1999. Otra medida importante consistió en la formulación en 1997 de la Política nacional de alimentación y nutrición.

El objetivo fundamental de la Política nacional de salud es lograr que todos los habitantes de Bangladesh tengan acceso a los servicios de salud y reducir la tasa de crecimiento de la población. La meta y los objetivos clave de la Política nacional de salud se basan en algunos factores importantes como: a) lograr que los pobres y los grupos vulnerables tengan acceso a los servicios de salud; b) mejorar la aceptabilidad y calidad de los servicios de atención de la salud a todos los niveles; c) mejorar los servicios de salud maternoinfantil; y d) mejorar las instalaciones y los recursos humanos empleados en la prestación de servicios de salud. La Política nacional de alimentación y nutrición hace hincapié en la seguridad alimentaria a nivel de los hogares, especialmente los hogares pobres, y en la creación de conciencia sobre el valor de los alimentos y los prejuicios por razones de género en la distribución de los alimentos dentro de la familia.

Se ha adoptado una política nacional sobre el SIDA, se ha formulado una política de población, se está revisando el Código de ética médica y se han tomado medidas para eliminar las prácticas inadecuadas en la prestación de servicios médicos y de planificación de la familia a la mujer. También se han adoptado medidas para atender los casos de violencia contra la mujer. En los servicios de salud maternoinfantil de Dhaka y Rajshahi están funcionando dos centros de atención integral. En el servicio de salud maternoinfantil de Dhaka funciona un pabellón con 50 camas para la atención de víctimas de quemaduras. En 32 hospitales se están estableciendo dependencias especializadas en la prestación de servicios a la mujer.

En 1998 el Gobierno aprobó el Programa sobre los sectores de la salud y la población cuya meta es mejorar la salud y el bienestar familiar de las mujeres, los niños y los pobres. Con miras a lograr la igualdad entre los sexos, en el sector de la salud y el bienestar familiar se procura aumentar el acceso de la mujer a los recursos y servicios y su participación y control de éstos. El Ministerio de la Salud y Bienestar de la Familia ha elaborado la Estrategia en materia de igualdad de género a fin de dotar de una orientación estratégica general a la incorporación de las cuestiones de género en el Programa sobre los sectores de la salud y la población y contribuir asimismo al logro de los objetivos de reducción de la pobreza establecidos por el Gobierno.

En el pasado los programas de salud y población de Bangladesh lograron adelantos importantes en la reducción de la fecundidad y el mejoramiento de la salud infantil. En 1998 la esperanza de vida al nacer era de 61 años para los hombres y 60 años para las mujeres, en comparación con 58 años en 1995.

Según la encuesta demográfica y de salud de Bangladesh de 1999-2000, la supervivencia infantil ha aumentado considerablemente desde el decenio de 1980. La tasa de mortalidad materna se redujo de 100 muertes por 1.000 nacidos vivos en el período 1985-1989 a 66 muertos por 1.000 nacidos vivos en el período 1995-1999, lo que significa una reducción media por año de casi cuatro muertes por cada 1.000 niños nacidos vivos. La tasa de mortalidad de los menores de cinco años se redujo de 116 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1992-1996 a 94 durante el período 1995-1999. La encuesta demográfica y de salud de 1999-2000 mostró que el 60% de los niños de 12 o 13 meses de edad habían sido inoculados y que dicho porcentaje ascendía al 91% en el caso de la vacuna antituberculosa (BCG) y descendía al 71% en el caso de la vacunación contra la difteria, la tos ferina y el tétanos (vacuna triple), la poliomielitis y el sarampión.

La tasa de mortalidad materna, que es un grave problema en Bangladesh, es de tres muertes por 1.000 nacidos vivos. Alrededor del 70% de las madres padecen de deficiencias nutricionales y de anemia. Menos del 40% de la población tiene acceso a servicios básicos de salud y el 50% de las mujeres embarazadas no reciben asistencia prenatal, la cual es proporcionada por personal médico capacitado sólo al 40% de las mujeres embarazadas, según la encuesta de 2001 sobre la asistencia médica materna en Bangladesh. Más del 90% de todos los partos tienen lugar en el hogar sin la ayuda de parteras cualificadas. El porcentaje de parteras capacitadas aumentó del 8% en 1993 al 23,7% en 2000. El número de instalaciones que contaban con servicios obstétricos de emergencia aumentó del 0,41 por cada 5 millones de personas, en 1994, al 0,60 en 1999.

La tasa de fecundidad ha disminuido sustancialmente, de 6,3 niños por mujer en 1971-1975 a 3,3 en el período 1997-1999, lo que representa una disminución de 48% en un período de 25 años. Evidentemente la tasa global de fecundidad se ha reducido, pero aún sigue siendo elevada. Con el correr del tiempo la tasa de uso de anticonceptivos ha aumentado del 51,5% al 53,6%, aunque la proporción de hombres que usan anticonceptivos es muy baja.

Con el transcurso del tiempo ha aumentado la edad en que las jóvenes contraen matrimonio por primera vez. Sin embargo, en el año 2000 las mujeres que tenían entre 20 y 24 años de edad habían contraído su primer matrimonio cuando tenían, como promedio, 16,8 años de edad. Por otra parte, hay indicios de que está aumentando la edad en que las mujeres contraen matrimonio por primera vez.

El Gobierno ha asignado una alta prioridad a la cuestión de la salud de la mujer como parte del bienestar de la familia y la sociedad. Se están haciendo esfuerzos importantes para promover la salud de la mujer y ofrecerle oportunidades de empleo en el sector de la salud. Las mujeres representan aproximadamente el 30% del personal en el sector de la salud y se dedican en su mayoría a la prestación de servicios comunitarios y de primera línea.

2.13 Artículo 13. Igualdad de derechos en relación con los beneficios económicos y sociales

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombre y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;*
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;*
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.*

Derecho a prestaciones familiares

En 1997 Bangladesh retiró su reserva al inciso a) del artículo 13 en atención a las recomendaciones del Comité interministerial para la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, dirigido por el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia. La Constitución de Bangladesh dispone la igualdad de derechos a prestaciones de los hombres y las mujeres. Algunos de sus artículos garantizan la igualdad de derechos y oportunidades. El inciso 2 del artículo 28 establece que “las mujeres tendrán los mismos derechos que los hombres en todos los ámbitos del Estado y la vida pública” y el inciso 1 del artículo 19 establece que “el Estado procurará garantizar la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos”.

En la administración pública de Bangladesh las mujeres disfrutan de los mismos beneficios que los hombres. Se aplican a ambos sexos las mismas disposiciones y normas en materia de derechos de pensión y prestaciones para servicios médicos. Todos los funcionarios públicos, tanto hombres como mujeres, tienen los mismos derechos a los subsidios de vivienda y el alojamiento proporcionados por el Gobierno. Las funcionarias públicas casadas también tienen derecho a su propia prestación de vivienda, de las que no se les puede privar incluso si su marido percibe un subsidio de vivienda, lo que también ocurre al contrario. En algunos casos las mujeres son objeto de discriminación positiva. Por ejemplo, al asignar viviendas, a las funcionarias se les conceden tres años de antigüedad en la lista de espera.

En 1993 el Parlamento Nacional promulgó una ley por la cual las viudas de funcionarios públicos recibirían de por vida las tres cuartas partes de las pensiones de sus maridos fallecidos. Las normas de la administración pública estipulan que cuando el marido y la mujer sean ambos funcionarios públicos deberá destinárseles, de ser posible, al mismo lugar de trabajo, a fin de perturbar en la menor medida posible la vida familiar y de evitarles pérdidas económicas. Reconociendo las necesidades propias de la mujer, el Gobierno aumentó recientemente la duración de la licencia de maternidad con sueldo de tres a cuatro meses.

Problemas

Aunque es importante lograr que los hombres y las mujeres reciban prestaciones familiares equivalentes mediante disposiciones legales y normas claras, también hay que destacar la necesidad de lograr una mayor sensibilización y difusión de

información respecto de las prestaciones. Atendiendo a esta necesidad, el Gobierno, por conducto del Programa de capacitación básica para el personal del cuadro superior de la administración pública y a través de otros medios oficiales, difunde información sobre las normas, reglamentos y prestaciones aplicables a los funcionarios de la administración pública.

Derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito

El crédito desempeña un papel fundamental en todas las actividades de desarrollo. Uno de los factores importantes para potenciar el papel de la mujer es facilitar a ésta el acceso a los servicios de crédito y a otros recursos económicos. En Bangladesh la concesión de créditos a las mujeres se debe analizar en el contexto de su fuente, mecanismo y naturaleza. El Banco Grameen, el Comité de Bangladesh para el Adelanto del Medio Rural (BRAC), la Asociación para el Adelanto Social (ASA), la Fundación Palli Karma Shahayak (PKSF) y otras fuentes no gubernamentales concedieron microcréditos de entre 1.000 y 10.000 taka a mujeres pobres. Bangladesh se ha ganado una buena reputación internacional en esta materia porque las organizaciones no gubernamentales han patrocinado planes de concesión de préstamos preferenciales y sin garantía a las mujeres. El Banco Grameen ha sido un pionero en esta esfera. Casi todos los clientes (unos 2 millones) del programa de concesión de préstamos del Banco Grameen son mujeres. Hasta 1999 algunas organizaciones no gubernamentales importantes habían incluido a 75.301 mujeres pobres en sus programas de concesión de microcréditos. Es evidente que la facilitación del acceso a recursos financieros de las mujeres pobres y que no poseen bienes ha hecho una contribución significativa a la educación, nutrición e ingreso familiares. También ha facilitado una mayor participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones. La tasa de reembolso de los préstamos del Banco Grameen es de alrededor del 98%.

Varios organismos del sector público también están estimulando el crecimiento de los sectores industrial, comercial y de negocios. Algunos de ellos fomentan la creación de empresas y otros se han concentrado en programas para la mujer. Los organismos del sector público realizan actividades de fomento y regulación para fomentar el espíritu empresarial entre las mujeres. Esas actividades incluyen una amplia gama de servicios, como asesoramiento previo y posterior a la inversión, información técnica, estudios preliminares, arreglos de crédito, instalaciones, formación técnica y especializada, estudios de mercado y diagnósticos, desarrollo de productos, subcontratación y coordinación con otros organismos. Los organismos del sector público que proporcionan esos servicios son la Corporación de Bangladesh para la pequeña industria y la industria familiar (BSCIC), el Programa de desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer, la organización Jatiyo Mohila Sangstha, el Departamento de Asuntos de la Mujer y otros programas de instituciones financieras.

En el período 1999-2000 la BSCIC concedió préstamos por valor de 211,19 millones de taka a 19.760 industrias familiares y 2.648,87 millones de taka a 940 pequeñas empresas. El Programa de desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer seleccionó 38 rubros comerciales para la concesión de préstamos de hasta 60.000 taka. Este proyecto carece de algunos componentes esenciales de un plan amplio de fomento del espíritu empresarial. No obstante, funciona en 40 Upazila y en el período comprendido entre 1982 y junio de 2000 concedió créditos a 95.158 mujeres, desembolsó la cantidad de 571,028 millones de taka y tuvo un reembolso de 522,11 millones.

La organización Jatiya Mohila Shangstha, uno de los organismos de ejecución del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, está ejecutando un proyecto en los 64 distritos de Bangladesh con la asistencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y ha comenzado un programa de fomento del espíritu empresarial para mujeres escogidas por su capacidad. El Programa de desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer, que se inició en julio de 1998 y tendrá una duración de cinco años, tiene por objeto prestar ayuda a 7.000 mujeres de las zonas rurales. El proyecto apoya a las mujeres que han recibido capacitación en los programas de concesión de microcréditos de distintos organismos, como el Departamento de Asuntos de la Mujer, el Departamento de Desarrollo de los Jóvenes y otros organismos. Se conceden créditos comprendidos entre los 30.000 y los 150.000 taka como máximo, aunque hasta ahora el crédito concedido más alto fue de 70.000 taka.

Por otra parte, la Junta de Desarrollo Rural de Bangladesh, el Departamento de Bienestar Social, el Departamento de Asuntos de la Mujer, el Departamento de Desarrollo de los Jóvenes y la Oficina de Mano de Obra, Empleo y Capacitación ofrecen diversos servicios de capacitación técnica, gestión y crédito a las mujeres.

Instituciones financieras y de crédito

Por lo general, las instituciones financieras y los bancos conceden créditos a las mujeres con arreglo a programas de microcrédito orientados a la reducción de pobreza. Los tipos de interés varían según el costo de los recursos. El Banco de Bangladesh y algunos bancos designados a estos efectos proporcionan algunos de los fondos y otras organizaciones también utilizan fondos proporcionados por donantes. El Banco de Bangladesh emitió una circular en la que indica a los bancos comerciales que por lo menos el 15% de su capital para préstamos debe destinarse al sector industrial. Recientemente el Banco Sonali, por conducto de su sucursal de Dhanmondi para las mujeres, inició un proyecto de créditos para el desarrollo de la microempresa por mujeres de las zonas urbanas que ofrece a éstas préstamos sin garantía de entre 50.000 y 200.000 taka. El Banco Janata también ha comenzado a conceder préstamos a mujeres con proyectos empresariales en algunas de sus sucursales de la ciudad de Dhaka.

La concesión de créditos a las mujeres se ha considerado en el contexto de los programas de investigación de la pobreza que ejecutan organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Sin embargo, todas estas organizaciones tienen una conciencia cada vez mayor de que a raíz de las nuevas necesidades es preciso ver a la mujer desde una perspectiva más amplia que les permita hacer inversiones de gran escala previa obtención de los créditos necesarios. También es preciso modificar las normas y reglas de las instituciones financieras para crear un entorno financiero más propicio para la mujer.

Problemas

Las disposiciones actuales en materia de concesión de créditos para el desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer deberían tener más en cuenta las cuestiones de género y las instituciones financieras deberían no sólo actuar como organismos de concesión de préstamos sino también prestar asesoramiento para fomentar la capacidad empresarial de las mujeres. Es necesario que durante el período de liberalización del comercio los bancos privados contribuyan en mayor medida al

desarrollo de la capacidad empresarial de la mujer. También deberían atender el problema de lograr mayor número de clientas.

Actividades recreativas, deportivas y culturales

El inciso c) del artículo 15 de la Constitución de Bangladesh consagra el derecho de todos los ciudadanos a un descanso, esparcimiento y ocio razonable. La creación de un entorno propicio para una mayor participación y el desarrollo del talento natural de todos los grupos de mujeres y hombres según su edad, clase y otros criterios en las actividades deportivas y culturales es una tarea ardua. Además de la escasez de recursos, entre ellos instalaciones, y la falta de mecanismos eficaces, hay problemas relacionados concretamente con las cuestiones de género, como las barreras culturales, las creencias ortodoxas y las actitudes tradicionales acerca del posible papel de la mujer en las actividades culturales y deportivas. Otros obstáculos importantes son las limitaciones en materia de recursos para la mujer desde los puntos de vista financiero y de la disponibilidad de tiempo y las funciones y responsabilidades que se le prevén dentro y fuera del hogar. Reconociendo el carácter polifacético de estos problemas, el Gobierno ha adoptado políticas concretas para lograr que las mujeres y las niñas participen en los deportes y las actividades culturales. En los aspectos normativos del cuarto plan quinquenal (1990-1995) y el quinto plan quinquenal (1997-2002) se reflejan los compromisos asumidos por el Gobierno a este respecto.

El Ministerio de Juventud, Deportes y Cultura ha subrayado la necesidad de crear una infraestructura destinada concretamente a proporcionar una gama de oportunidades y servicios a las mujeres y las niñas. En el programa anual de desarrollo de este sector para el período 2000-2001 se incluyeron proyectos concretos de infraestructura, a saber, la construcción de centros deportivos para las mujeres en la subdivisión de Chittagong y el subdistrito de Comilla. También hay varios proyectos destinados a atender las necesidades de tanto las mujeres como los hombres; por ejemplo, la creación de un centro regional de entrenamiento de Bangladesh Krira Shikha Protisthan (BKSP), concretamente, un instituto de deportes; la organización de competiciones deportivas para niños y niñas de 12 a 16 años de edad a nivel nacional y de las uniones; y el establecimiento de un campo de tiro por BKSP. En comparación con el decenio pasado, se ha promovido y aumentado considerablemente la participación de la mujer en competiciones nacionales, regionales e internacionales, como los Juegos de Atletismo de la Federación del Asia Meridional.

En el campo cultural las mujeres tienen una participación activa como actrices, cantantes, bailarinas, escritoras y otras profesiones, pero muy pocas de ellas son consideradas para ocupaciones como las de productor, director u otra profesión no tradicional. No obstante, se están destacando cada vez más como directoras de televisión, radio, teatro y otros medios culturales distinto de la cinematografía. El Gobierno también está promoviendo el patrimonio cultural de las tribus en lo concerniente a sus idiomas, creencias religiosas y prácticas culturales, cuyo ejercicio se considera un derecho fundamental. En las actividades de promoción correspondientes las mujeres de las tribus constituyen un grupo que recibe una atención especial. Cabe destacar proyectos tales como la Academia Cultural para las Tribus, la creación del Centro Cultural del Bazar de Cox, que incluye la comunidad de Rakhain, el establecimiento de un museo y biblioteca tribal y la construcción del complejo del Instituto Cultural para las Tribus.

2.14 Artículo 14. Problemas particulares a los que se enfrenta la mujer de las zonas rurales

1. *Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.*
2. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:*
 - a) *Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;*
 - b) *Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, incluso información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;*
 - c) *Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;*
 - d) *Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;*
 - e) *Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;*
 - f) *Participar en todas las actividades comunitarias;*
 - g) *Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;*
 - h) *Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.*

La erradicación de la pobreza fue el propósito principal de los objetivos de desarrollo del quinto plan quinquenal (1997-2002) para los sectores del desarrollo rural, las cooperativas y el gobierno local. Además, el Gobierno aprobó la Política de desarrollo rural, que hace hincapié en la reducción de la pobreza y tiene en cuenta a la mujer. La Política consta de un componente estratégico para acortar las diferencias de género que incluye un programa de producción y empleo, la movilización social y el desarrollo de la capacidad de los pobres, la concesión de créditos en las zonas rurales y el desarrollo de los recursos humanos teniendo en cuenta en particular a las mujeres.

Los objetivos de desarrollo del quinto plan quinquenal incluyen la reducción de la pobreza en las zonas rurales; la creación de oportunidades de empleo productivo para los pobres de las zonas rurales; el desarrollo de la infraestructura rural; la creación de oportunidades de trabajo por cuenta propia para los pobres de las zonas

rurales; el desarrollo de la pequeña granja; y el mejoramiento de la situación de los agricultores sin tierra. Las estrategias principales para el logro de esos objetivos del plan consisten en la creación de empleo para los pobres de zonas rurales en situación difícil o de indigencia; la creación de infraestructura para la mayoría de los habitantes de las aldeas; el aumento de la producción de materias primas agrícolas; la formación y el desarrollo de grupos organizados y no organizados para la realización de actividades cooperativas; la movilización de recursos mediante grupos de ahorro colectivo y la expansión de la agricultura con riego. La mayoría de estos objetivos y estrategias son de fácil adopción por la mujer.

Durante el decenio de 1990 se alcanzaron progresos en el proceso de reducción de la pobreza. En la primera mitad del decenio la tasa de reducción de la pobreza rural fue del 0,9% al año. Puesto que los pobres no constituyen un grupo homogéneo y se pueden definir por criterios sociales, de género y de otra índole, es importante evaluar el proceso de reducción de la pobreza desde otros puntos de vista. Las mujeres pobres, en especial las que son cabeza de familia en las zonas rurales y las zonas urbanas, pertenecen al grupo de población que viven en la pobreza extrema. Este grupo vulnerable ha sido el punto de mira de diversos programas de microcrédito y microempresa de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia tiene la responsabilidad de administrar el Programa de desarrollo a favor de grupos vulnerables. Se prevé que el costo de ejecución del Programa durante el período de cuatro años comprendido entre 1996 y 2000 ascienda a 598 millones de taka y 623.370 millones de toneladas de trigo. Con arreglo al Programa, 11 millones de mujeres disfrutarán de seguridad alimentaria y de servicios de capacitación, atención de la salud y empleo por cuenta propia. Bangladesh, aunque es un ejemplo singular por su programa de concesión de microcréditos para la reducción de la pobreza, hace frente al problema de liberar a las mujeres pobres del tremedal de la pobreza y aumentar su participación en el sector del empleo estructurado.

Mediante diversos programas de colaboración entre organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, instituciones de microcrédito y Union Parishad se ha logrado aumentar paulatinamente la participación de las mujeres de zonas rurales en la formulación y aplicación de las actividades de planificación del desarrollo a todos los niveles, especialmente a nivel local.

Aunque las mujeres elegidas localmente para las Union Parishad desempeñan un papel limitado en la determinación de los proyectos de desarrollo, la planificación a nivel local y la movilización social, se ha reconocido que constituyen un grupo de importancia crítica para lograr una ejecución eficaz de la planificación en el plano local. El Gobierno ya ha formado diversos comités para acelerar la labor de desarrollo local y ha designado mujeres como presidentes y miembros de pleno derecho en esos comités. De esta manera las mujeres pueden acceder en un mayor grado a posiciones de liderazgo en el plano local.

Se insiste cada vez más en la necesidad de velar por el acceso a servicios adecuados de atención de la salud, planificación de la familia, seguridad social, educación y extensión; la participación en actividades comunitarias y grupos de autoayuda; y la facilitación del acceso al crédito agrícola y a otros servicios en instalaciones adecuadas.

Se prevé que el Programa para el sector de la salud y la población desempeñará un papel importante en la atención de las necesidades sanitarias de los pobres de las

zonas rurales, especialmente las mujeres y los niños. La primera fase del Programa está cerca de su conclusión y la segunda fase comenzará en junio de 2003. Su objetivo es mejorar la salud y el bienestar de todas las familias, especialmente entre los pobres y el sector más vulnerable de las mujeres y los niños en Bangladesh.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia y otros organismos gubernamentales han emprendido diversos programas para lograr que las mujeres de las zonas rurales se valgan de sus propios medios. El Ministerio ya está ejecutando un buen número de proyectos de desarrollo de la capacidad de las mujeres para habilitarlas económicamente. Entre los proyectos más importantes se incluyen el desarrollo de la capacidad empresarial, el Centro de Capacitación Begum Rokeya y la Organización para el Progreso Industrial, Espiritual y Cultural-Internacional (OISCA-International). En Bangladesh, millones de mujeres se han beneficiado y han logrado valerse de sus propios medios gracias a los programas de concesión de microcréditos, que a su vez contribuyen a un proceso más rápido de desarrollo nacional. Además, mediante el proyecto Abashan se ha proporcionado albergue a personas sin hogar y a mujeres que comparten la propiedad de su vivienda con sus maridos. Hasta 2001 se había rehabilitado a 26.340 familias en virtud de este programa. A esa misma fecha se habían utilizado 864 millones de taka para financiar las pensiones por edad avanzada de viudas y mujeres abandonadas. Se asignan fondos especiales a programas importantes de asistencia social a personas necesitadas, incluso a grupos de mujeres. También se ocupan de ese grupo vulnerable un fondo de apoyo a las mujeres y niños necesitados por valor de 20 millones de takas y otro de 50 millones de takas para el bienestar de las personas necesitadas. Se espera que esas sumas, aunque moderadas, den origen a programas útiles que podrían ampliarse para incluir a un mayor número de beneficiarios.

Cuadro 5

Programa de protección social

(En decenas de millones de taka)

<i>Programa</i>	<i>1995-1996</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1997-1998</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1999-2000</i>	<i>2000-2001</i>
Alimentos por trabajo	558,53	810,81	836,00	715,58	806,00	934,00
GR y TR	400,76	256,10	258,71	210,23	272,00	193,00
Desarrollo a favor de grupos vulnerables	0	215,27	225,09	208,90	228,00	236,00
VGF	0	0	76,24	584,81	229,00	217,00
Alimentación escolar	0	0	1,02	0	0	0
Otros programas	1,74	15,24	0,51	65,88	1,00	0
Total	2 860,03	3 196,42	3 296,57	3 684,40	1 535,00	3 579,00
Crecimiento	-12,65%	35,00%	7,72%	27,75%	-13,96%	2,86%
PIB	166 324,0	180 701,3	200 176,6	219 697,2	237 085,6	258 067,9
Total/PIB	0,58%	0,72%	0,70%	0,81%	0,65%	0,61%

Fuente: Economic Review 2001, pág. 113.

Cuadro 6
Programas de microcrédito de tres instituciones especializadas

	<i>Total acumulativo junio de 1997</i>	<i>1997-1998</i>	<i>1998-1999</i>	<i>1999-2000</i>	<i>2000-2001</i>	<i>Total acumulativo diciembre de 2000</i>
Banco Grameen						
Número de sucursales			1 137		1 149	1 160
Beneficiarios			1 481 418		2 357 000	2 378 356
Mujeres			1 363 805		2 239 150	2 255 699
Hombres			117 613		117 850	122 657
PKSF						
Organización asociada			178		172	178
Beneficiarios			1 481 418		1 789 063	219 418
Mujeres			1 363 805		1 603 978	1 974 978
Hombres			117 613		185 085	217 440
BRDB						
Samity			33 184			51 003
Beneficiarios			863 288			1 343 666
Mujeres			—			963 342
Hombres			—			380 324

Fuente: Economic Review 2001, pág. 119.

Nota: BRDB: Junta de Desarrollo Rural de Bangladesh; PKSF: Fundación Palli Karma Shahayak.

2.15 Artículo 15. Igualdad de la mujer ante la ley y asuntos civiles

1. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.*
2. *Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.*
3. *Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad de la mujer se considerará nulo.*
4. *Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.*

La presente sección se refiere a la condición de la mujer en el derecho civil. En la sección relativa al artículo 16 se examinan las disposiciones concernientes al derecho de las personas y de la familia.

La mujer es igual que el hombre ante la ley en todas las cuestiones, excepto las contempladas en el derecho de las personas. En la Ley sobre contratos de 1972 se establece el derecho de las mujeres y los hombres a celebrar contratos, incluidos los relativos a crédito, bienes inmobiliarios y otras propiedades, así como otras transacciones comerciales en su propia capacidad. Cada vez hay más mujeres en el poder judicial, concretamente en los tribunales civiles y de familia. Las abogadas tienen derecho a representar a sus clientes ante los tribunales. En 1999 había un total de 75 mujeres que ocupaban cargos de juez de distrito, juez adjunto de distrito, juez secundario, juez auxiliar superior y juez auxiliar, y ese número ha aumentado considerablemente en los últimos años. Según el Ministerio de Asuntos Jurídicos, Judiciales y Parlamentarios, la ley dispone que las mujeres deben recibir el mismo trato ante los tribunales en relación con los litigios, la obtención de asistencia y asesoramiento jurídicos y el derecho a demandar y a prestar testimonio.

El Gobierno ha creado un fondo de asistencia jurídica a los pobres, en particular las mujeres, que se administra a nivel de distrito; sin embargo, debido al desconocimiento de su existencia y a la falta de información, el fondo es poco utilizado y no es accesible. Las organizaciones no gubernamentales también prestan servicios de asistencia jurídica a los pobres.

La ley también reconoce al hombre y la mujer los mismos derechos con respecto al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad de elegir su residencia y domicilio. En la práctica, el domicilio de la mujer está determinado por normas culturales y, en la mayoría de los casos, la mujer reside con su padre hasta su matrimonio, tras el cual reside con su marido. Al separarse o divorciarse, su domicilio por lo general pasa a ser el de su padre o sus hermanos.

2.16 Artículo 16. Igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

1. *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:*
 - a) *El mismo derecho a contraer matrimonio;*
 - b) *El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio por su libre albedrío y su pleno consentimiento;*
 - c) *Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;*
 - d) *Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*
 - e) *Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;*
 - f) *Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;*

- g) *Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;*
 - h) *Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.*
2. *No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.*

En Bangladesh la edad mínima exigida para contraer matrimonio es de 18 años en el caso de las mujeres y 21 años en el de los hombres.

Reseña sobre las leyes de las personas

Uno de los principios fundamentales de la política del Estado es brindar las mismas oportunidades a todos los ciudadanos. La Constitución de Bangladesh concede los mismos derechos a las mujeres y los hombres en todas las esferas de la vida pública (art. 27, incisos 1 a 4 del art. 28 e incisos 1 a 3 del art. 29). Además, hay distintas leyes de carácter general cuyo objeto es lograr la igualdad de la mujer ante la ley, como la Ordenanza de 1961 sobre el derecho de familia, la Ordenanza de 1965 sobre los tribunales de familia, la ley de 1980 sobre la prohibición de la dote, la Ordenanza de 1983 sobre restricciones relativas al matrimonio de menores, que establece penas en la materia, las enmiendas de 1982 y 1985 a la Ordenanza sobre el derecho de familia, la segunda enmienda a la Ordenanza de 1984 sobre el código penal y la Ordenanza de 1985 sobre los tribunales de familia.

Las leyes de las personas fueron protegidas incluso durante el régimen británico en la India. Con excepción de unas pocas leyes, durante ese período los musulmanes, hindúes, cristianos y budistas, que eran los principales grupos religiosos en el subcontinente, podían aceptar las leyes de las personas y valerse de éstas respecto del divorcio, la dote, la tutela y la custodia de los hijos. Después de la independencia de la India, en 1947, se mantuvieron las leyes de las personas y los tribunales las aplicaron a los hombres y mujeres de distintas religiones y comunidades. En 1972, tras su independencia, Bangladesh aprobó un decreto por el cual se disponía la continuidad de las leyes que habían regido hasta ese entonces. Sin embargo, en la Ordenanza de 1984 sobre los tribunales de familia se introdujeron modificaciones en los procedimientos en materia de manutención, divorcio, dote, herencia de bienes y restitución de los derechos conyugales entre los musulmanes en Bangladesh.

Los preceptos religiosos afectan cuestiones tales como el matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y el derecho de propiedad. En el caso de los musulmanes, las leyes de las personas se basan en la Shariah, mientras que a la población hindú se le aplica el derecho hindú. Para proteger los intereses de la mujer, se han revisado disposiciones importantes de las leyes musulmanas sobre la familia, en particular con respecto a la poligamia y el divorcio, entre otras cuestiones. Esas reformas muestran asimismo que las interpretaciones de la Shariah no son rígidas y que hay oportunidades de reexaminarlas con miras al bienestar de las personas y de la sociedad. El Gobierno, si bien reconoce la necesidad de tomar medidas con ese objeto, también es muy consciente de la necesidad de preparar a la sociedad a fin de

que haya una mayor aceptación de las medidas de reforma de las leyes religiosas y de las personas.

El problema para la sociedad es que la aplicación de las leyes de las personas dista de ser satisfactoria. Cabe señalar, a este respecto, la Ley sobre el registro de matrimonios, la Ley sobre prohibición de la dote y la Ley sobre la poligamia. Se reconoce ampliamente que los problemas relativos a la creciente dote y el matrimonio de menores no pueden resolverse utilizando sólo medidas legales. Si se mejorara la condición económica de la mujer y su educación y se creara una mayor conciencia de esos problemas en la población en general se lograrían resultados positivos que facilitarían la eliminación de la dote, la poligamia y el matrimonio prematuro. El Gobierno tiene conciencia de este hecho y ha logrado algunos adelantos notables en la habilitación económica y social de la mujer. Distintos ministerios, incluido el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, y la sociedad civil en general están empeñados en crear una conciencia generalizada de los distintos problemas, en particular los de la dote, la poligamia y el matrimonio de menores.

En cuanto a la incompatibilidad entre las leyes de las personas y la Constitución, cabe señalar que recientemente se produjeron muchos casos de derechos de las personas en que los tribunales superiores dictaron sentencias en función de las disposiciones constitucionales y de interpretaciones liberales y pragmáticas de la ley para proteger los derechos de la mujer y reafirmar la igualdad de hombres y mujeres. Esos casos demuestran que todavía existe un campo de aplicación limitada de leyes incompatibles con la Constitución. El Gobierno tiene el propósito de eliminar esos aspectos incompatibles teniendo debidamente en cuenta las tradiciones de larga data en la sociedad.

Protocolo Facultativo

En septiembre de 2000, durante el período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al milenio, Bangladesh ratificó el Protocolo Facultativo. Bangladesh es uno de los diez países cuya ratificación del Protocolo permitió que éste entrara en vigor. De esta manera demostró claramente su determinación de aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Como la Convención no tenía el mismo carácter vinculante que otros instrumentos internacionales sobre los derechos humanos que permiten la investigación internacional de denuncias de violaciones graves de los derechos humanos, la adopción del Protocolo Facultativo incorpora a la Convención los medios jurídicos necesarios para investigar las denuncias que presenten personas o grupos de países que hayan ratificado el Protocolo.

El Gobierno está estudiando a fondo la posibilidad de retirar sus reservas al artículo 2 y el inciso 1) del artículo 16.

Parte III

Medidas adoptadas por el Gobierno para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing en las esferas de especial preocupación

Inmediatamente después de la Cuarta Conferencia Mundial, que se celebró en Beijing en 1995, el Gobierno de Bangladesh comenzó a aplicar la Plataforma de Acción de Beijing mediante la elaboración de un plan nacional de acción. En 1998 el Gobierno elaboró tal plan con arreglo a los compromisos que había asumido durante la Conferencia y merced a un proceso consultivo en que participaron todos los sectores interesados del Gobierno y la sociedad civil. En su carácter de organismo coordinador del desarrollo de la mujer, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia hizo las veces de órgano catalizador a fin de facilitar ese proceso.

El núcleo del Plan Nacional de Acción está constituido por las 12 esferas de especial preocupación. En la reunión de Beijing+5 se evaluó la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y se consideraron nuevos problemas.

En la parte II se examinó la aplicación del Plan Nacional de Acción. La presente parte se concentra en las principales iniciativas que se han tomado después de la reunión de Beijing+5, en junio de 2000, en función de la política y las medidas anteriores y de algunas esferas especiales de la Plataforma de Acción.

3.1 Las mujeres y la pobreza

En el último presupuesto (2002-2003) se aumentaron los fondos para las mujeres indigentes. El 43% del presupuesto se destinó a la mitigación de la pobreza, lo cual ha de beneficiar a una gran cantidad de mujeres. Es probable que en esta esfera el Programa de desarrollo a favor de grupos vulnerables constituya la medida más importante de asistencia a los grupos de mujeres vulnerables en general. En 57 Upazila de siete distritos unas 255.000 mujeres, incluso jefas de familia, de los grupos de mujeres vulnerables recibieron capacitación en técnicas comerciables de generación de ingresos y en nutrición y otras cuestiones pertinentes que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de vida. En la actualidad hay 85.824 beneficiarias del Programa en 57 Upazila. Los comités de los Union Parishad seleccionan a las candidatas de los grupos de mujeres económicamente más vulnerables y socialmente más desfavorecidas que carecen de tierras. Pueden aspirar a recibir esos beneficios las mujeres cuyo ingreso hogareño es extremadamente reducido e irregular, están en una edad crítica de procreación, carecen de bienes productivos y, preferentemente, encabezan un hogar. Este programa nacional, en que participan muchos donantes, atiende a más de 500.000 mujeres de las zonas rurales de Bangladesh que viven en la pobreza extrema. El Programa es un modelo exitoso de asociación entre el Gobierno, los agentes bilaterales y multilaterales de desarrollo, especialmente el Programa Mundial de Alimentos, y las organizaciones no gubernamentales. En virtud del Programa una gran cantidad de mujeres que vivían en condiciones de pobreza extrema ahora pueden ganarse la vida trabajando por cuenta propia.

Desde el período 1991-2002 el Departamento de Asuntos de la Mujer y la organización Jatiya Mohila Shangstha han estado ejecutando 32 proyectos de mitigación de la pobreza con miras a reducir directa e indirectamente la pobreza entre las

mujeres. De un total de 1.303.360 mujeres, 320.463 obtuvieron créditos, 587.522 recibieron formación profesional y 395.375 participaron en programas de crédito y capacitación.

3.2 Las mujeres y la adopción de decisiones

La adopción de decisiones y la habilitación política de la mujer al nivel local de organización son dos esferas importantes de la vida nacional. La Constitución garantiza el derecho de la mujer a participar en la vida pública y la vida política. Sin embargo, es preciso aumentar la representación de las mujeres en las instituciones políticas de alcance nacional, así como en el terreno de la formulación de políticas y la adopción de decisiones administrativas.

Aumento del número de mujeres en puestos de adopción de decisiones

Mujeres en puestos administrativos

1995		2002	
Se reservaron el 10% del cupo de puestos publicados, el 15% del cupo de puestos no publicados y el 60% del cupo para la contratación de maestras de enseñanza primaria		Se mantuvieron los cupos	
Número de mujeres en la administración pública (Subsecretaria y categorías superiores)		Número de mujeres en la administración pública (Subsecretaria y categorías superiores)	
Secretaria	01	Secretaria	01
Secretaria Adjunta	01	Secretaria Adjunta	00
Secretaria Conjunta	03	Secretaria Conjunta	04
Subsecretaria	06	Subsecretaria	24
Total	11	Total	29
		La Presidenta estableció un cupo especial para la contratación de mujeres en categorías superiores.	

Fuente: Centro de Cálculos Electrónicos, Ministerio de Administración Pública, mayo de 2002.

Normalmente se da capacitación a las funcionarias que ocupan ciertos cargos administrativos. Mediante el ingreso lateral se ha nombrado a algunas mujeres en altos puestos de gobierno. También ha aumentado la participación de las mujeres en los órganos ejecutivos de distintas organizaciones. Merced al cupo especial, cuatro mujeres han sido designadas secretarías conjuntas en distintos ministerios. El Gobierno continúa aplicando esta política en pro del adelanto de la mujer.

Teniendo en cuenta la participación de las mujeres en la administración pública, debe señalarse que se ha llenado sólo el 80% de su cupo de puestos de la plantilla general y el 60% de su cupo en la plantilla de puestos administrativos y técnicos. En las esferas técnica y agrícola la participación de la mujer es insignificante. El Gobierno ha aprobado y está aplicando una política tendente al aumento de la participación de la mujer en el ejército, la marina y la fuerza aérea. De 61 jueces de los

tribunales superiores dos son mujeres. También hay juezas en la judicatura y los tribunales de distrito.

3.3 Educación y capacitación de las mujeres

La educación es un derecho fundamental y un indicador importante del desarrollo de los recursos humanos. El Gobierno ha tomado una medida destacable para aumentar la tasa de escolaridad femenina. En la enseñanza primaria se proporciona una pensión para estudios a los niños y niñas pobres. Los padres reciben 100 taka por mes por la asistencia de un hijo a la escuela y 125 taka por la asistencia de dos o más hijos. Se han adoptado disposiciones para que hasta el grado XII las niñas reciban educación gratuita y una pensión. Se trata de alentar a los padres a que envíen a sus hijas a la escuela. En el presupuesto nacional la asignación más elevada de recursos le corresponde al sector de la educación. También se ha prestado atención especial a la capacitación de mujeres en el contexto del desarrollo de aptitudes técnicas y de los recursos humanos. La proporción de maestras en las escuelas públicas de enseñanza primaria es del 37%, aunque se reserva a las mujeres el 60% de los puestos vacantes. Además, se está aplicando una política de reducción de los requisitos para así poder contratar más maestras. En el caso de las maestras el requisito mínimo es el certificado de escuela secundaria (grado X), mientras que a los candidatos varones se les exige el certificado de escuela secundaria superior (grado XII) y la obtención del certificado de educación o del título de bachiller.

También se han previsto recursos para la ejecución del Programa de formación de maestras de enseñanza primaria y secundaria como directoras de escuela. Varios ministerios están dando formación en desarrollo de aptitudes técnicas y de los recursos humanos para capacitar a las mujeres en esferas tales como la formación profesional y técnica, la ganadería, la pesca y otras actividades agrícolas. Las mujeres también tienen acceso a la capacitación en gestión de cooperativas, creación de una mayor conciencia social, educación académica y no académica y programas de alfabetización de adultos.

3.4 Las mujeres y la salud

Las principales medidas adoptadas por el Gobierno en esta esfera durante los últimos años son las siguientes:

- a) *El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia adoptó la Estrategia nacional para la salud materna, que constituye un plan de trabajo amplio para velar por la maternidad sin riesgo de todas las mujeres;*
- b) *A fin de aplicar eficazmente el Programa para el sector de la salud y la población, se está llevando a cabo una gran campaña multidisciplinaria de comunicación encaminada al logro de un cambio integral del comportamiento que tenga debidamente en cuenta las distintas reacciones de las personas según su género;*
- c) *En la planificación de la segunda fase del Programa para el sector de la salud y la población (2001-2003) se incorporaron a éste las cuestiones de género;*

- d) *El Gobierno iniciará un proyecto de formación de parteras y prestará apoyo a los programas de asistentes y voluntarios para el bienestar de la familia a fin de que en todos los alumbramientos participe personal especializado que aplique un criterio multidisciplinario;*
- e) *En el Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, la Dependencia de Participación de Organizaciones no Gubernamentales Interesadas y Cuestiones de Género ha incorporado estas cuestiones en las actividades normativas y de investigación que tienen que ver con la salud.*

3.5 La violencia contra las mujeres

A pesar de los esfuerzos por eliminarla, sigue aumentando la violencia contra la mujer. El Parlamento, al elaborar la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños se propuso hacer frente al problema de la violencia mediante la aplicación incluso de la pena capital.

Entre las medidas más importantes adoptadas por el Gobierno figuran las siguientes: a) creación de una unidad especial para atender a las mujeres en la jefatura de policía y cuatro comisarías; b) establecimiento de comités de prevención de la violencia contra la mujer en los planos nacional, de distrito y de Upazila; c) creación de unidades de prevención de la violencia en el Departamento de Asuntos de la Mujer y la organización Jatiya Mohila Shangstha (JMS); d) establecimiento de tribunales especiales con jueces de turno y jueces adjuntos de turno a nivel de distrito; e) suministro de capacitación al personal de los organismos encargados de hacer cumplir la ley; f) prestación de asistencia jurídica a las víctimas de la violencia; g) ejecución de un programa de lucha contra la trata de mujeres y niños; h) establecimiento de una fundación para las víctimas de ataques con ácido que se encarga del tratamiento y la rehabilitación de las víctimas; i) creación de albergues para mujeres torturadas o víctimas de malos tratos y fortalecimiento de los programas de concienciación; y j) creación de tribunales especiales para la celebración de juicios expeditivos en casos delicados y rápida resolución de los casos de ataque con ácido.

En la parte II se examinan detalladamente otras medidas y leyes que se han adoptado.

En 1994 el Gobierno adoptó una Política nacional sobre la infancia. Además, ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, La Convención sobre los Derechos del Niño y disposiciones de los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio (1930), la eliminación del trabajo forzoso (1957) y la eliminación del trabajo infantil.

3.6 Las mujeres y los conflictos armados

Para Bangladesh, el problema de los conflictos armados no es una cuestión insignificante; su postura se basa en principios más que en la práctica. Por ello estima que en el contexto mundial se requiere una mayor participación de las mujeres para lograr una solución real de los conflictos.

3.7 Las mujeres y la economía

Participación de la mujer en la fuerza de trabajo

(En decenas de millones de hombres y mujeres)

<i>Período</i>	<i>Fuerza de trabajo masculina</i>	<i>Fuerza de trabajo femenina</i>
1995-1996	3,05	2,01
1999-2000	3,75	2,28

Participación de la mujer en los sectores más importantes de la economía

(En porcentaje)

<i>Sector</i>		<i>1995-1996</i>		<i>1999-2000</i>
Agrícola	Hombres	54,4	Hombres	59,4
	Mujeres	74,4	Mujeres	67,8
No agrícola	Hombres	45,6	Hombres	40,6
	Mujeres	22,6	Mujeres	32,2

Fuente: Encuestas sobre la fuerza de trabajo de 1995-1996 y 1999-2000.

Desde principios del decenio de 1990 el Gobierno ha estado tomando medidas para incrementar la participación de las mujeres en la fuerza de trabajo. Según la encuesta sobre la fuerza de trabajo de 1997, la proporción de mujeres ha aumentado considerablemente. Esto ha sucedido en industrias de exportación; como, por ejemplo, las de prendas de vestir, té y pescado congelado. Además, desde la Conferencia de Beijing tanto el Gobierno como el sector privado han tomado medidas para habilitar económicamente a la mujer.

3.8 Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer

A continuación se describen algunas iniciativas recientes.

3.8.1 Los comités de coordinación a nivel de distrito y la planificación de abajo arriba

La incorporación de las cuestiones de género es un problema importante que exige coordinar las actividades y la participación en todos los planos, desde el de formulación de políticas hasta el de ejecución. Este es el propósito singular de los comités de coordinación a nivel de distrito del Departamento de Asuntos de la Mujer, que constituyen un mecanismo eficaz para la planificación de abajo arriba y la aplicación de recomendaciones normativas en el plano local. El objetivo de los comités es lograr la participación de distintos interesados en el plano local para realizar actividades relacionadas con el desarrollo de la mujer, de conformidad con la Política nacional y el Plan Nacional de Acción.

En diciembre de 1998, la División del Gabinete emitió una directriz por la cual debían instituirse comités de coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer en todos los distritos y Upazila. Los comisionados adjuntos y los Upazila Nirbhai (oficiales ejecutivos) presiden esos comités en los distritos y Upazila, respectivamente,

mientras que el funcionario encargado de asuntos de la mujer actúa como secretario. Además, se han establecido órganos integrados por 22 representantes locales, funcionarios públicos y dirigentes locales para mejorar la coordinación y aplicación de la Política nacional y el Plan Nacional de Acción a nivel local y de distrito.

Objetivos de los comités de coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer

El mandato de los comités es el siguiente:

- Divulgar a nivel local el Plan Nacional de Acción para el adelanto de la mujer formulado por el Gobierno, cuya aplicación se recomienda en los proyectos de desarrollo de la mujer, previa determinación de las esferas correspondientes;
- Consecución de todos los objetivos del Plan Nacional de Acción para el adelanto de la mujer;
- Vigilancia y evaluación de los programas, proyectos y actividades relativos al desarrollo de la mujer que llevan a cabo el Gobierno y otros organismos en los distritos y subdistritos.

3.8.2 Fortalecimiento del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia

Se ha establecido una Dependencia de Dirección y Promoción Normativas para mejorar la capacidad del Ministerio en su calidad de organismo coordinador de las cuestiones relativas a la mujer. Las funciones principales de la Dependencia consisten en acrecentar la capacidad del Ministerio; dotar de más eficacia al mecanismo utilizado por el Gobierno de Bangladesh, concretamente, los centros de coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer y las actividades de comunicación y enlace con los organismos intergubernamentales e intragubernamentales; y crear vínculos con los medios de difusión y sectores escogidos de la sociedad civil.

El Ministerio también se está mejorando gracias a la ejecución de un proyecto de prestación de apoyo y asistencia técnica sobre cuestiones de género.

Revisión de la asignación de funciones del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia

Se ha modificado la asignación de funciones del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia para tener en cuenta las funciones que le corresponden como centro nacional de coordinación e incorporar las funciones que la sociedad civil espera que desempeñe como ministerio encargado de las cuestiones relacionadas con el adelanto de la mujer. El propósito fundamental de la revisión de la asignación de funciones es adoptar un criterio de desarrollo en lugar de uno basado en el bienestar para atender las cuestiones relacionadas con la mujer. Mediante la asignación de funciones también se legitima la labor que el Ministerio realiza en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil para incorporar las cuestiones relativas al desarrollo de la mujer.

Como parte del fortalecimiento de los centros de coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer cabe destacar la revisión de los formularios de presentación de información, la creación en los organismos públicos de centros de coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer y el establecimiento en el

Ministerio de Planificación de un comité auxiliar de los centros de coordinación del Departamento de Asuntos de la Mujer.

3.9 Derechos humanos de la mujer

La Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños se elaboró para proteger a las mujeres y los niños de delitos horribles como la violación, las agresiones relacionadas con la dote y las lesiones graves. La Ley penaliza el abuso y el acoso sexuales y restringe las actividades de los medios de difusión a fin de proteger la vida privada de las víctimas. Uno de los aspectos más importantes de la Ley es la incorporación del concepto de la custodia segura, así como la aplicación de la pena capital en los casos de violación y de lesiones graves. Sus disposiciones principales son las siguientes:

- Las investigaciones se realizarán rápidamente, al igual que los juicios en los tribunales y, salvo unas pocas excepciones, en ninguno de los delitos abarcados por la Ley se puede conceder la libertad bajo fianza;
- En cada distrito debe constituirse un tribunal de prevención de la represión de mujeres y niños que se ocupe de los casos pertinentes;
- El tribunal debe completar el proceso relacionado con el juicio en un plazo de 180 días;
- La investigación debe completarse dentro de los 60 días siguientes a la emisión de la orden por un juez o la presentación de la demanda;
- El violador debe pagar los gastos de manutención del niño que haya nacido como resultado de la violación.

En septiembre de 2002, en la tercera reunión del Consejo Nacional para el Adelanto de la Mujer, se decidió proponer enmiendas que pusieran fin a la interpretación errónea de la Ley.

3.10 Las mujeres y los medios de comunicación

1995	2002
Compromisos del Gobierno	
• Mayor participación de las mujeres en los medios de comunicación de masas • Libertad de los medios de comunicación de masas • Presentación equilibrada de las cuestiones relativas a la mujer en los medios de difusión nacionales e internacionales	• Papel más eficaz de los medios de difusión en lo tocante a la sensibilización sobre las cuestiones de género • Programa radiofónico de 133 minutos de duración sobre las cuestiones relacionadas con la mujer • Página separada sobre la mujer en los periódicos nacionales • Divulgación en los periódicos de la función que desempeña la mujer en la era moderna • Participación de la mujer en los medios electrónicos de difusión, especialmente como periodista

Para evaluar y determinar el grado en que los medios de difusión tienen conciencia de las cuestiones de género, se ocupan de la situación de las mujeres y la reflejan en sus actividades, se ejecutó el proyecto del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia sobre la orientación y promoción de políticas en pro de la igualdad de hombres y mujeres y se editaron dos publicaciones con los resultados de investigaciones sobre la sensibilidad de la prensa de Bangladesh a las cuestiones de género y el análisis de los programas de radio y televisión en función de dichas cuestiones.

3.11 Las mujeres y el medio ambiente

Las mujeres sufren los efectos directos y adversos de catástrofes naturales y artificiales, como inundaciones, ciclones, sequías, suministro de agua contaminada por arsénico, erosión de las riberas de los ríos, salinización del agua, secamiento de humedales, deforestación, uso de productos agroquímicos, vertido de efluentes industriales, pesca de camarones con fines comerciales, uso inadecuado de la tierra, construcción no planificada de edificios de gran altura, grandes presas y terraplenes. El Gobierno ha aprobado el Plan nacional de ordenación del medio ambiente y el Plan de ordenación para un medio ambiente sostenible, que se concentran en un grado considerable en las necesidades de las mujeres. En distintos proyectos de diferentes ministerios sobre la silvicultura de carácter social y el medio ambiente se incluye la relación de las mujeres con el medio ambiente como una esfera clave de intervención. El Ministerio de Silvicultura y Medio Ambiente está ejecutando en Sundarban un proyecto de conservación de la diversidad biológica que tiene en cuenta el papel de la mujer en los procesos de plantación, producción de semillas y conservación de viveros y bosques. El Gobierno está tomando medidas para abastecer de agua potable a las personas que sufren las consecuencias del consumo de agua con alto contenido de arsénico. Los municipios han incluido mujeres en sus programas de ordenación del agua y eliminación de desechos.

3.12 La niña

<i>Compromisos del gobierno de Bangladesh</i>	<i>Progresos</i>
Eliminación de todas las formas de discriminación contra la niña	El Gobierno de Bangladesh ha aprobado el Plan Nacional de Acción para la niña (1997-2002), que se concentra en las esferas siguientes:
Eliminación de todas las actitudes negativas respecto de la niña	• Educación básica
Eliminación de la violencia contra las niñas	• Salud y nutrición
Fortalecimiento del papel de la familia para mejorar la condición jurídica y social de la niña	• Agua y saneamiento ambiental
Eliminación de la discriminación relacionada con la salud y la nutrición de la niña	• Protección especial
	• Integración social
	• Asuntos culturales
	• Información y comunicación

Fuente: Monografía presentada por Bangladesh a la Asamblea General de las Naciones Unidas con ocasión de la celebración de Beijing+5 en junio de 2000.

En la actualidad, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia está ejecutando, con asistencia del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), un proyecto experimental sobre la habilitación y protección de las adolescentes. Gracias a este proyecto se han hecho progresos considerables en la habilitación de las adolescentes que viven en las calles y las zonas de prostíbulos.

Parte IV

Observaciones y comentarios finales de Bangladesh sobre las observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (8 de diciembre de 1997)

En esta parte del informe se resumen las medidas adoptadas a la luz de las observaciones finales formuladas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer respecto de los informes periódicos tercero y cuarto combinados de Bangladesh relativos a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1997).

Respuesta a la Recomendación 449

En 1984 el Gobierno de Bangladesh ratificó la Convención con ciertas reservas acerca de algunos de sus artículos. El Gobierno ya ha retirado sus reservas al inciso a) del artículo 13 y el inciso f) del artículo 16.1 También está considerando seriamente las dos reservas restantes, concretamente, las relativas al artículo 2 y el inciso c) del artículo 16.1.

Respuesta a la Recomendación 450

A fin de velar por el bienestar de las mujeres de forma de que disfruten de una salud mejor, en 2000 el Gobierno de Bangladesh adoptó una Política nacional de salud que se concentra en la salud de las mujeres, los niños y los pobres. El objetivo fundamental de la Política es garantizar la prestación de servicios sanitarios a todos los habitantes de Bangladesh y reducir la tasa de crecimiento de la población. El Gobierno está ejecutando el Programa para el sector de la salud y la población (1998-2003), cuyo objetivo es mejorar la situación de las mujeres, los niños y los pobres desde los puntos de vista de la salud y el bienestar de la familia. Se están realizando muchas actividades en el sector de la salud y el bienestar de la familia para lograr la igualdad de hombres y mujeres mediante la facilitación de un mayor acceso de las mujeres a los recursos y servicios de dicho sector, asegurándoles al mismo tiempo una mayor participación en ellos y un mayor control de los recursos y servicios. El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia ha formulado una estrategia de igualdad entre los sexos para proporcionar una orientación estratégica general de incorporación de las cuestiones de género en el Programa para el sector de la salud y la población. Con miras a la ejecución eficaz del Programa, se está llevando a cabo una gran campaña multidisciplinaria de comunicación para el logro de un cambio integral del comportamiento que tenga debidamente en cuenta las distintas reacciones de las personas según su género.

Se ha incorporado un componente sobre cuestiones de género en los módulos de capacitación de varios programas de formación de personal médico.

El Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia ha adoptado la Estrategia nacional para la salud materna, consistente en un amplio plan de trabajo para lograr la maternidad sin riesgo en todo el territorio del país. El Gobierno asignó una alta prioridad a esta cuestión y declaró el 28 de mayo Día de la maternidad sin riesgo. Mediante la celebración de ese día el Gobierno trata de crear conciencia de la cuestión entre la población, los encargados de los servicios pertinentes y todos los interesados para que asuman una mayor responsabilidad en la materia.

Respuesta a la Recomendación 451

En los principios básicos de la Política Nacional para el adelanto de la mujer y el Plan Nacional de Acción para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, que son los dos medios de orientación de todos los sectores, se hizo hincapié en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y se sugirió la adopción de medidas concretas. La Política Nacional está dirigida claramente a eliminar los casos de violación, la prostitución, la dote y la violencia contra la mujer, así como el acoso físico, mental y sexual de la mujer en los ámbitos familiar, social y de trabajo; prestar asistencia jurídica a las mujeres oprimidas; prevenir la trata de mujeres y rehabilitar a las mujeres en situación de riesgo; crear una mayor conciencia en los planos nacional e internacional de la violación de mujeres en la guerra y los conflictos armados; y tomar todas las medidas posibles para luchar contra la violencia.

Se está aplicando el Plan Nacional de Acción para el adelanto de la mujer, que subraya la importancia de que todos los ministerios y organismos sectoriales apliquen la estrategia de incorporación del adelanto de la mujer en todas las políticas y los programas del Gobierno. Además de esta estrategia, el Plan Nacional de Acción destaca la necesidad de fortalecer la unidad del Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia que se ocupa del problema de la violencia.

El Ministerio cuenta con una unidad central que se encarga de coordinar con otros ministerios y organismos los asuntos relacionados con casos de violencia. Hay unidades similares en el Departamento de Asuntos de la Mujer y la organización Jatiyo Mohila Sangstha, los dos organismos de ejecución del Ministerio que se encargan de prestar asistencia a víctimas de la violencia.

En el Ministerio del Interior también hay una unidad central encargada de seguir de cerca los casos de violencia contra la mujer. Además; una unidad del Departamento de Investigación Penal y otra del Regimiento de Protección de Fronteras procuran agilizar la solución de los casos de trata de mujeres y la lucha contra los delincuentes.

El Comité interministerial para combatir la violencia contra la mujer, presidido por la Ministra de Asuntos de la Mujer y la Infancia, se reúne periódicamente para seguir de cerca los casos de violencia, analizar su situación y considerar las medidas prioritarias que deben tomarse al respecto. Bajo la dirección del Ministerio, las actividades del Comité se hacen extensivas a los distritos y los Upazila para atender el problema de la violencia en todo el país.

La Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños se promulgó a fin de reprimir severamente el delito de violencia contra la mujer la Ley dispone castigos severos, incluso la pena de muerte y la cadena perpetua, por los delitos de violación, rapto, dote y violencia relacionada con la trata de mujeres.

Con el fin de hacer frente a la amenaza permanente de ataques con ácido, especialmente contra las mujeres, en 2002 el Gobierno promulgó una severa ley, denominada Ley de control de sustancias ácidas, para fiscalizar la producción, importación, venta y utilización de sustancias químicas letales. De conformidad con la Ley, está funcionando un Consejo Nacional de control de la producción, importación, venta y utilización de sustancias químicas letales. El Gobierno también establecerá centros de rehabilitación y tratamiento para las víctimas de ataques con ácido.

La Ley, que se aprobó para tratar de manera más severa ese tipo de ataques, dispone castigos más severos, incluida la pena capital, por arrojar ácido a las personas, causándoles la muerte o lesiones graves. Se están estableciendo tribunales especiales para el rápido enjuiciamiento de los responsables de los ataques con ácido.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia ha comenzado a ejecutar un proyecto experimental de alcance multisectorial que se ocupa de la violencia contra la mujer. Con arreglo a este proyecto se han establecido centros de atención integral a fin de prestar asistencia jurídica, médica y de otro tipo a las mujeres oprimidas, especialmente a las víctimas de ataques con ácido. Por el momento esos centros funcionan en los hospitales de las escuelas de medicina de Dhaka y Rajshahi, pero se prevé su establecimiento en otras partes del país.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia también está ejecutando, con el apoyo del Organismo Noruego de Desarrollo Internacional (NORAD), un proyecto de lucha contra la trata de niños cuyo objetivo principal es realizar actividades de motivación y apoyar las de otras organizaciones que se dedican a la lucha contra la prostitución y al rescate, repatriación y rehabilitación de las víctimas de la trata de niños.

Respuesta a la Recomendación 452

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia ha establecido un centro para la custodia segura de mujeres detenidas por haber cometido un delito que se encuentran bajo custodia policial hasta que se pronuncien sus sentencias. Con esta encomiable medida el Gobierno trata de proteger a las mujeres de cualquier tipo de acoso en la cárcel. Inicialmente el centro se creó a título experimental como un proyecto del Ministerio, que ha decidido ampliarlo paulatinamente y establecerlo de manera permanente. En el centro también se impartirán distintos tipos de formación profesional a las detenidas a fin de que puedan tener una vida decente en el futuro.

Respuesta a la Recomendación 453

El Gobierno tiene plena conciencia de los efectos de la mundialización sobre las trabajadoras semiespecializadas o no especializadas. Después de 2004 la Organización Mundial del Comercio (OMC) eliminará el sistema de cupos para la producción de prendas de vestir, la exoneración temporal de impuestos, el Sistema Generalizado de Preferencias y otras medidas, lo cual tal vez afecte a las industrias de gran densidad de mano de obra que absorben la mayoría de esas trabajadoras. Otra consecuencia de la mundialización es que la economía de libre mercado ha aumentado el volumen de las importaciones globales de bienes. En consecuencia, las industrias tradicionales y autóctonas corren el riesgo de ser clausuradas porque sus productos son relativamente más caros que los bienes importados. Esas industrias por lo general son familiares y las mujeres constituyen el grueso de su mano de obra. En la actualidad las trabajadoras corren el riesgo de perder sus puestos de trabajo, lo que afectará indefectiblemente el bienestar económico de las mujeres y los niños. También está aumentando el número de hogares encabezados por mujeres debido a que los hombres migran a las zonas urbanas en búsqueda de empleo. El Gobierno está celebrando negociaciones con la OMC para que se mantenga en vigor el Acuerdo Multifibras, del cual forma parte.

También proyecta adoptar medidas para mejorar la situación de esas trabajadoras mediante la facilitación de su acceso al microcrédito y el desarrollo de sus aptitudes

por conducto de programas de capacitación que les permitan valerse de medios propios. Gracias a esa capacitación podrán incluso trabajar en el extranjero como trabajadoras inmigrantes. El Banco Asiático de Desarrollo ha señalado que está dispuesto a apoyar al Gobierno en esta tarea.

Respuesta a la Recomendación 454

El Gobierno ha estado trabajando sin descanso para sensibilizar a los funcionarios públicos de todas las categorías de forma que sean más conscientes de los problemas que plantean las diferencias de género. Al mismo tiempo se están ejecutando programas de motivación para modificar las actitudes sociales hacia la mujer. Las cuestiones de género y sus consecuencias se están incorporando paulatinamente a los programas de capacitación de todos los ámbitos gubernamentales, como la administración, el poder judicial, la policía y los servicios médicos y de otra índole. En nombre del Gobierno, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia organiza cursos prácticos, seminarios y diálogos con distintos grupos profesionales, como periodistas, abogados e integrantes de los medios de difusión, para sensibilizarlos respecto de las cuestiones de género. Se han realizado diversas investigaciones para evaluar los programas de los medios de comunicación de masas y de difusión de noticias en lo concerniente a su sensibilidad a las cuestiones de género. Se ha aumentado el número de programas sobre los problemas de la mujer en los medios de comunicación de masas, que ahora los difunden con mayor frecuencia. Lo mismo ocurre con programas de motivación destinados a crear una mayor conciencia social de asuntos relacionados con los derechos de la mujer, la lucha contra la trata de mujeres y la violencia, incluida la violencia doméstica.

Respuesta a la Recomendación 455

Además de sensibilizar a los medios de difusión respecto de las cuestiones de género, se ha fomentado la proyección de imágenes positivas de la mujer. Con frecuencia se invita a mujeres destacadas a participar en debates con el fin de que den su opinión, desde una perspectiva de género, sobre distintos problemas sociales.

Respuesta a la Recomendación 456

En relación con el mejoramiento de las condiciones de empleo de las trabajadoras de zonas francas industriales, se están ejecutando gradualmente programas de suministro de vivienda y servicios de guardería a las trabajadoras que, entre otras cosas, mejorarán la situación en esta esfera.

Respuesta a la Recomendación 457

La seguridad de las trabajadoras emigrantes no depende totalmente del Gobierno, puesto que el país al que emigran también tiene que ver con este asunto. Al Gobierno le preocupan los casos de acoso sexual o explotación de las trabajadoras emigrantes, en particular de las que carecen de educación y capacitación. En consecuencia, habida cuenta de los riesgos que entraña ese proceso, el Gobierno ha suspendido la migración de trabajadoras. No obstante, en consulta con distintos organismos y organizaciones nacionales e internacionales está tratando de resolver el problema.

Respuesta a la Recomendación 458

Por conducto del Ministerio de Gobierno Local, el Gobierno ha estado tomando medidas para que se registren automáticamente los nacimientos y matrimonios. Se han modificado los formularios de registro de los nacimientos para que incluyan de forma detallada toda la información requerida. Por ahora esos formularios se utilizan en las corporaciones municipales, pero oportunamente se emplearán en todo el país. Además de las actividades que debe realizar el Gobierno, es preciso contar con la participación activa de toda la población. En su calidad de ministerio encargado de las cuestiones relacionadas con las mujeres y los niños, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia desempeña un papel promotor en esta esfera. Para lograr la cooperación activa de la población y crear una mayor conciencia, el Ministerio ha publicado y distribuido por todo el país folletos que explican el procedimiento que se debe seguir y la necesidad de registrar los nacimientos y matrimonios. Además, a fin de que las oficinas pertinentes desempeñen esa labor satisfactoriamente, la Primera Ministra ha creado un premio que se concede en calidad de incentivo a la oficina local más eficiente.

Respuesta a la Recomendación 459

En su lucha contra todos los tipos de violencia y delito contra las mujeres, incluso la trata de mujeres, el Gobierno ha complementado la Ley de 1995 sobre casos de represión de las mujeres y los niños con la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños, en la que se prevén sanciones severas, incluidas la pena de muerte y la cadena perpetua, por los delitos de violación, secuestro, dote y violencia relacionada con la trata de mujeres.

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia está ejecutando un proyecto experimental consistente en un programa coordinado de lucha contra la trata de niños en Bangladesh. El proyecto se ocupa, entre otras cosas, del establecimiento de un mecanismo administrativo eficaz para atender los casos de trata de mujeres y niños; el rescate y la rehabilitación de las víctimas de la trata de personas; y la prestación de servicios eficaces de asistencia jurídica y administración de justicia en casos relacionados con la trata. Se recurre a la prensa, tanto escrita como electrónica, para sensibilizar a la población en general acerca de los problemas de la trata de mujeres y niños. Periódicamente se emiten por televisión programas que apuntan concretamente a crear una mayor conciencia a nivel de las comunidades y a divulgar las medidas que deben adoptarse. También se está proporcionando a los puestos de frontera la información en esta materia.

Respuesta a la Recomendación 460

El Gobierno ya ha tenido en cuenta en sus planes de desarrollo las perspectivas de género. En los últimos años las mujeres constituyeron un objetivo concreto de los planes nacionales de desarrollo. Del estudio comparativo de los planes quinquenales de distintos periodos se desprende que los planes más recientes han hecho hincapié en la potenciación del papel de la mujer. Las estrategias del cuarto plan quinquenal (1990-1995) incluyeron la incorporación de las cuestiones de género en los criterios de desarrollo y el plan en sí destacó el mejoramiento de la situación de las mujeres pobres y en situación desventajosa. En el quinto plan quinquenal se insiste en la necesidad de aplicar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Plataforma de Acción de Beijing y el Plan Nacional de

Acción. En el proyecto de sexto plan quinquenal se han incorporado ocho capítulos breves sobre la agricultura y el desarrollo rural, la industria, la educación, la energía, la salud, el transporte y las comunicaciones, la mano de obra y el empleo y la ciencia y la tecnología.

En todas las etapas del proceso de planificación se tiene en cuenta la necesidad de integrar las cuestiones de género en la planificación del desarrollo. Habida cuenta de esta necesidad urgente, el Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, en su carácter de organismo promotor del adelanto de la mujer, ha tomado algunas medidas importantes, como la preparación de un manual de planificación de la igualdad en materia de género. El manual consta de cinco herramientas de análisis de las cuestiones de género para integrar a éstas en las etapas de formulación y ejecución de todos los proyectos de desarrollo. Esos instrumentos son: a) un marco conceptual para el análisis desde una perspectiva de género; b) ocho listas sectoriales para el análisis de cuestiones de género concretas; c) un conjunto de directrices para la prevención de la violencia contra la mujer; d) un conjunto de directrices para la integración en los planes quinquenales de las cuestiones relativas a la igualdad de género; y e) un método de análisis para los exámenes normativos. Mediante estas herramientas los planificadores podrán integrar las cuestiones relativas a la igualdad de género en los programas y proyectos del Gobierno de Bangladesh.

Respuesta a la Recomendación 461

El Gobierno de Bangladesh reconoce que la educación es el medio más eficaz de reducir las diferencias entre los sexos y potenciar el papel de la mujer. Mediante una diversidad de programas, el Gobierno ha logrado aumentar la tasa de alfabetización de la mujer. Desde el establecimiento de la enseñanza primaria obligatoria, en 1990, se ha incrementado paulatinamente la matrícula de estudiantes. Desde ese año también ha aumentado la proporción de alumnas en las escuelas primarias. La concesión desde 1993 de una pensión para estudios de las niñas y jóvenes hasta el grado X en los 460 Upazila del país también ha contribuido considerablemente a aumentar la matrícula de niñas en las escuelas y a una reducción significativa de la tasa de deserción. En el año en curso el Gobierno dispuso que a partir del mes de enero pasado todas las niñas disfrutaran de enseñanza gratuita hasta el grado XII. El Gobierno también concede pensiones de educación a las niñas que cursan estudios a ese nivel. Gracias a todas estas medidas mejorará incluso más la tasa de alfabetización femenina. En la esfera social, el sector de la educación es el que absorbe la mayor proporción del presupuesto nacional. El Gobierno está ejecutando programas de formación profesional en las escuelas de distrito a fin de que las mujeres estén mejor preparadas para el mercado de trabajo. Por otra parte, ha decidido hacer todo lo posible por eliminar el analfabetismo en el país, en particular mediante la educación de las niñas.

Respuesta a la Recomendación 462

Según los estudios y las investigaciones, en la mayoría de los casos la pobreza es la causa fundamental de la prostitución, cuyas consecuencias son perjudiciales no sólo para las mujeres que la practican sino también para la sociedad. Ellas son las principales víctimas del estigma social que, según el país de que se trate, refleja diferentes valores sociales, culturales y religiosos.

Siguiendo instrucciones del Gobierno de Bangladesh, el Ministerio de Bienestar Social está ejecutando un proyecto destinado a las trabajadoras de la industria del sexo sobre creación de capacidad, mitigación de la pobreza y medios de vida sostenibles para las mujeres en situación socialmente desventajosa y sus hijos. Merced a este proyecto se está rehabilitando a esas trabajadoras en albergues especiales y se ha logrado que algunas vuelvan a vivir con sus padres y otras contraigan matrimonio.

Respuesta a la Recomendación 463

En 1979 se dispuso la reserva de 30 escaños del Parlamento para las mujeres, medida que estuvo en vigor hasta 2001. El Gobierno está considerando la posibilidad de volver a reservar escaños para las mujeres en el Parlamento y de aumentar el número de escaños reservados.

Se estableció un sistema de cupos para aumentar el número de funcionarias en la administración pública, en virtud del cual se asigna a mujeres el 10% de los puestos publicados y el 15% de los no publicados. El cupo para maestras de escuelas públicas de enseñanza primaria asciende al 60% de todos los puestos vacantes en ese nivel de enseñanza. A fin de acortar las diferencias por razones de género en el nivel de adopción de decisiones, la presidencia también dispuso que se contratara directamente a mujeres para que prestaran servicio a ese nivel.

Respuesta a la Recomendación 464

A la luz de estas observaciones finales, es evidente que se han tomado medidas para atender distintas esferas especiales de preocupación, como la violencia, la salud y la educación. La sociedad civil y distintas organizaciones de mujeres también están trabajando en estas esferas.

Referencias

1. Oficina de Estadística de Bangladesh, Gobierno de Bangladesh, diciembre de 2000.
2. Banco Mundial, "World Development Indicators, 2000".
3. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Preliminary Report of Household Income and Expenditure Survey, 2001", diciembre de 2001.
4. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Population Census, 2001, Preliminary Report", agosto de 2001.
5. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Bangladesh Labor Force Survey, 1985".
6. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Bangladesh Labor Force Survey, 1991".
7. "Bangladesh Labor Force Survey, 1999-2000" (inédito).
8. "Bangladesh Demographic and Health Survey, 1999-2000".
9. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Bangladesh Maternal Medical Survey, 2000".
10. Narripokho, 2000.
11. Ministerio de Administración Pública, "Women in Administration, 2002".
12. Monografía presentada por Bangladesh a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones celebrado cinco años después de la Conferencia de Beijing (Beijing+5), junio de 2000.
13. Informes periódicos tercero y cuarto presentados de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, 1997.
14. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Bangladesh Household Survey, 2000".
15. Monografía presentada por Bangladesh a la Asamblea General de las Naciones Unidas en su período de sesiones celebrado cinco años después de la Conferencia de Beijing (Beijing+5), junio de 2000.
16. Oficina de Estadística de Bangladesh, "Household Expenditure Survey, 2000".
17. Gobierno de Bangladesh, "Fourth five-year Plan, 1990-1995".
18. Gobierno de Bangladesh, "Fifth five-year Plan, 1997-2002".
19. Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, Gobierno de Bangladesh, "National Policy for Advancement of Women, 1997".
20. Ministerio de Asuntos de la Mujer y la Infancia, Gobierno de Bangladesh, "National Action Plan, 1998".
21. "Samata: Bangladesh Decade Action Plan for the SAARC Decade of the Girl Child", y Oficina de Estadística de Bangladesh, "Statistical Pocket Book, 1999".
22. Gobierno de Bangladesh, "Official Record of Primary and Mass Education Division, 2002".

23. Ministerio de Educación, Gobierno de Bangladesh, “National Education Policy, 2000”.
 24. Oficina de Estadística de Bangladesh, Gobierno de Bangladesh, 2000.
 25. Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, Gobierno de Bangladesh, “National Health Policy, 2000”.
 26. Ministerio de Salud y Bienestar de la Familia, Gobierno de Bangladesh, “National food and Nutrition Policy, 1997”.
 27. “Economic Review, 2001”.
 28. Centro de Cálculos Electrónicos, Ministerio de Administración Pública, Gobierno de Bangladesh, mayo de 2002.
 29. Gobierno de Bangladesh, “National Policy on Children, 1994”.
 30. Servicio de Información sobre la Educación Básica en Bangladesh, 1999.
-